

Ayuntamiento (1906)

anjo

V

9V

Libro de actas del Ayuntamiento
de la Villa de Llanes que principia
en 7 de enero de 1906 y termina en
16 Diciembre del mismo año.



3^A CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.



Remiteo correspondiente al libro
de actas de Sesiones del pueblo
de Llançà.

A.0.053.214*



Gerona 6 Febrero 1906.
Isaac Pazy



Libro compuesto de anejas
folios destinado por el Ayunta-
miento de Gavà para tener los
actas de sesiones. Quedando reser-
vado con un foliojo de Rafael
de Pajos al Estado de 3^a clase

nº 53, 214 - II



Gavà 6 Dicembre 1906.

Rafael Pajos

PROVINCIA de Gerona

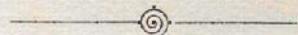
AYUNTAMIENTO de Llançà

LIBRO DE ACTAS

de dicha

Municipalidad

AÑO DE 190



(1) De dicha Municipalidad, de la Junta municipal, de la Junta local de instrucción pública, de la Junta local de Sanidad, de arqueos de fondos municipales; el concepto que sea.



En la villa de Plana a siete de Junio de mil novecientos seis. Sev
nido el Ayuntamiento en su salón de sesiones compuesto de los tres con
cejales al margen anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
Banciu Davis, siendo la hora de las once, dicho señor dictó abier
ta la sesión ordinaria del dia de hoy, dando principio con la lectura
del acta de la sesión anterior que fué aprobada. Acto continuo el
Se Presidente dio cuenta a la Corporación de haber nombrado Alcal
des de barrios a D. José Quintero Moret para el casco de San Ildefonso
de Battet y a D. Simón Granellus Hubert para el barrio del
Puerto de esta villa, de cuyos nombramientos quedó enterado el
Ayuntamiento. Seguidamente se ordenó la lectura del art. 6º de
la ley Municipal vigente, cual prescribe que la segunda sesión que
celebre el Ayuntamiento acuerde las Comisiones en que hayan
de distribuirse los Concejales para el desempeño y despacho de los
asuntos que la referida ley somete á su deliberación.

En segunda se convino y se acordó fijar en siete las co
misiones permanentes comprendiéndose cada una de ellas de
tres individuos, divididas estas en la forma siguiente: Obras y
Ouatos pueblos, Peñas y medias, Hacienda, Gobernación, Bene
ficios, Mataderos y bancajas, canales y ríos.

A reglón seguido y conforme determina la citada ley Mu
nicipal, se procedió a la elección de los esperadas comisiones por
medio de papeletas lo que verificóse dia el siguiente resultado:

Para la de Obras y ouatos pueblos quedaron elegidos por cinco
votos por una papeleta en blanco, los concejales Sres. Rafael Gi
bal Coradent, Jaime Sierra Pascó y José Pérez Vinent.

Para la de Peñas y medias fueron designados por cinco votos por
una papeleta en blanco los concejales Sres. Vicente Pareja Bahola,
Rafael Balles Pareja y Jaime Coerete Capdevila.

Para la de Hacienda, resultaron elegidos también por cinco votos
por una papeleta en blanco los concejales Sres. Vicente Pareja Bahola,
Jaime Coerete Capdevila y José Pérez Vinent.

Para la de Gobernación, quedaron designados por cinco votos
por una papeleta en blanco, los concejales Sres. Rafael Balles Pa

res, Jaime Llura Pàreg y Esteban Granollers Felip.

Para la de Cementerio fueron elegidos porcinos otros por una pa-
pelita en blancos, los concejales Vicente Pàreg Balola, Jaime Calvius
Purcellas y Jaime Barret Capdevila.

Para la de Mataderos, quedaron designados porcinos otros por
una papelita en blancos, los concejales Rafael Ballo Pàreg, Esteban
Granollers Felip y Joan Barrera Baoris, y

Para la de Cañteras, caminos y riberas fueron elegidos tambien
porcinos otros por una papelita en blancos los concejales Ra-
fael Gibal Casademunt, Esteban Granollers Felip y Jaime
Calvius Purcellas.

Finalmente se dio cuenta y lectura de un oficio que el Sr.
Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento D. Jaime Barret Sieje
al Dr. Alcalde Presidente del mismo en el cual solicita de la Cor-
poracion municipal se le concede licencia para ausentarse de
la localidad hasta el dia 8 del mes de Mayo proximo cuando;
En su virtud el Ayuntamiento considerando que la auen-
cia que pide el mencionado Dr. Teniente de Alcalde le es de sumo
interés poder obtenerla para que pueda dedicarse con mejor
al desarrollo de sus tareas industriales, por unanimidad acuerda
concederle la licencia que tiene solicitada.

Despues se dio tambien cuenta y lectura de una carta que
el vecino de esta población D. José Pujol Ferrer Sieje a este
Ayuntamiento en la cual adquiere en la misma un billete
del Banco de Hispania de valor cincuenta pesetas para que
sean destinadas al Hospital de esta villa, por cuya motivo y
en vista de tal donativo el Ayuntamiento acuerda a propuesta
del concejal Rafael Gibal que confe en acta ha otta considera-
cion y aprecio con que se tiene al mencionado Dr. Pujol por los
actos altamente altruistas y filantrópicos con que viene reali-
zando desde algun tiempo a esta parte en pro de la caridad
pública de esta villa. Que se libre testimonio de este parti-
cular para ser remitido al interesado para su conocimiento
y satisfaccion. Y que la cantidad remitida que pose-



en poder de la Comision especial de este Hospital, al objeto de que la destine e invierte a los fines designados por el caritativo donante.

Despues el Sr. Presidente manifestó que en vista del impuesto nuevamente establecido en esta localidad y el cual consta en el presupuesto ordinario de ingresos de este año de cinco pesetas por cada persona que se vive en esta población, lo ponía a la consideración del Ayuntamiento para que éste acordara y estableciera la manera y forma con que debe recobrarse el referido impuesto. Y el Ayuntamiento despues de una breve persona votada discusion acordó lo siguiente:

1º. Que el publico un pregón dando 15 días de plazo para que los dueños de perros vengan en la Municipalidad a inscribirlos en un registro especial que al efecto se formará.

2º. Que despues de inscritos y satisfecho el impuesto se entregará a los dueños respectivos una placa numerada convenientemente en señal de haber pagado el impuesto. y 3º. Que las personas que durante el plazo señalado no hayan sido inscritas y en su consecuencia no hayan satisfecho la cuota establecida, serán sujetas por medio de lotes de extracción que las repartirán los empleados de este Municipio.

Despues acordó el Ayuntamiento que se procede a levantar la pared que une el gallariz de Narciso Berrio hasta el nivel del Matadero, cuya obra que acordada en una de las ultimas reuniones.

A estos seguidos el Concejal Sr. Gobal formula las siguientes demandas:

- 1º. Que se hagan observar los artículos 56, 60 y 79 de las ordenanzas municipales.
- 2º. Que se establezca el manejo de los Acacias que hay en la carretera de la estacion del ferrocarril; pero no podarlos.
- 3º. Que en los servicios no se lleven mas escombreras a la carretera de la Estacion y traje lindante con la propiedad de Pedro Feliz y Borde riera publica.
- 4º. Que no se tolere el abuso de las rifas callejeras.
- 5º. Que se emplee en la compra de arboles, a fin de contumizar la plantacion de los mismos, lo consignado en presupuestos y ultima.

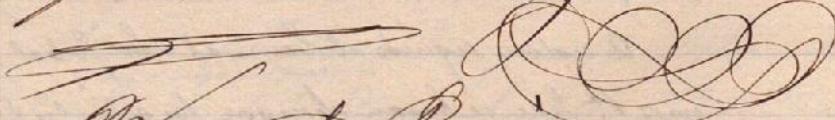
Que con carácter particular, ha quedado acordado con el Sr. Sardina una visita de inspección a las escuelas públicas y privadas de esta villa, excepto la escuela que está al frente de D. Lucas Amans por los motivos de estar suspendidas las clases. La misma previamente sacadas de dicha visita por lo que se refiere al procedimiento

de alumnos y alumnas de las escuelas públicas, fueron bocanazos, no siendo así el con-
cepto que formamos de las autoridades pescanas que en concepto de higiene
y ventilación dejaron mucho que desear el salón escuela de niños
de esta población. Concluidas las anteriores denuncias y como con-
secuencia de ellas el Ayuntamiento procedió a tomar los acuerdos
que siguen. 1º.º Seque para la aplicación de las Ordenanzas municipales
se otorga un voto de confianza al Sr. Alcalde Presidente para que
este lleva a término el cumplimiento de las mismas. 2º.º Seque se conti-
nue la plantación del arbolado y la poda del mismo con cargo al
Capítulo de gastos correspondiente. 3º.º Seque se publique un pregón
del edicto que está fijado en los bajos de la Casa Capitular, por el cual
se da a conocer al público que las Ordenanzas Municipales de esta villa
se hallan de venta a un real cada ejemplar.

Finalmente y a propuesta del Concejal D. Jaime Cabina se a-
cuerda se provea una comunicación al Capataz de la brigada del ferro
corral de esta localidad interesandole para que reponga el puente
del puente que está colocado sobre la vía ferrada en el punto den-
nombrado San Genio.

José habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente le-
vantó la sesión de que yo el Secretario certifico.

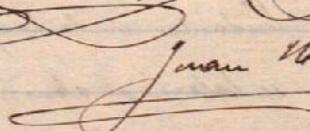
Juan Bonasave José Her.



Vicente Paredes

Jáime Cabina

Jáime Niera Pages R. Gibral



Juan Vivero Serrano

En la villa de Flavia a catorce de Junio de mil novecientos veintiún. Ses-
ionó el Ayuntamiento en su salón de sesiones compuesto de los tres conce-
jales al margen anotado, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ba-
ronen Bonis, siendo la hora de las once diez dicho señor Alcalde abrió
la sesión ordinaria del día de hoy, dando principio con la lee-



tura del acta de la mica anterior que fui aprobada.

Acto continuo se dio cuenta de una carta qe D. Manuel Gómez Montalban ocasio
ante actualidad de Figueras dirige al Sr Alcalde Presidente de este Ayuntamiento en
el qual peticionaba haber practicado en 9 del actual una caja llena de libros qe
gala a este Corporacion para ser destinados a una biblioteca comunel de
esta villa a cuya efecto incluye el correspondiente toton juntu con el catalogo
de los libros qe se remiten como segunda remesa y catalogos en el
siguiente: Historia dels cinc abans 1 tomo. Biblioteca de viajes 2 tomos. Via-
je scientifico 1 tomo. Soa terra y sus habitantes 2 tomos. El hijo de los Doctrs 1
tomo. Viticultura y enologia 1 tomo. El viajero ilustrado 1 tomo. Una heren-
cia en los aries 1 tomo. Un viaje al Transval durante la guerra 1 tomo. El
Gouyote de la Mancha 2 tomos. Varias comedias 1 tomo. Filosofia moral
1 tomo. Los campos de oro de Bendigo, en Australia 1 tomo. Los dra-
mas del nuevo mundo 1 tomo. 15 dias en el Monte Sinai 2 tomos. Con-
tas sobre la Quimica 1 tomo. Viaje de Belair a Damasco 1 to-
mo. Los fiestes de regresos 2 tomos. Arte de hacer vinos 1 tomo.
Obras de Julio Verne 1 tomo. Historia de Espana 1 tomo. Folletin
del Diario de Barcelona 1 tomo. Manual de Viticultura 1 tomo.
El Banco 1 tomo. Esportacions, durante el Imperio Romano 1 tomo.
Viaje a la Mansolia 1 tomo. Viaje a Oriente 1 tomo. Varias obres
1 tomo. El Fomento de Espana 1 tomo. Obras varijs 1 tomo. Via-
je al Africa central 1 tomo. Datos historicos de França de San
Pedro de Vida 1 tomo. La agricultura en los Estados Unidos 1
tomo. Elementos de Quimica 2 tomos. El Universo 1 tomo. El
jardin de los suplicios 1 tomo. La pilla de la Bolsa 1 tomo. Los
Espanoles en Australia 1 tomo. Exploraciones de Reclus en
America 1 tomo. La Religio 1 tomo. Trajer a Filipinas 1 tomo.
y La Comarca misteriosa en 1 tomo. De cuya segunda reme-
sa de libros acuerda el Ayuntamiento ser depositario, en el ar-
chivo de este Municipio juntu con los qe entrego como primera
partida en Qunica de Agosto del año de 1901, y qe a dicho tenue
se le dé los mas expresivos gracias por su ultimo donativo.

Segundamente se acordó qe se publicase la vacante del cargo
de Depositario de los fondos de este Ayuntamiento dando a qd.

o concediéndose en el edicto de referencias el plazo de 15 días para que los aspirantes presenten sus solicitudes.

Segundo se estableció una discusión acerca de si la limpia ya pública de la localidad tenía que verificarse este año por medio de concurso o bien por Administración municipal y después de un animado debate sobre este particular en el cual intervinieron con la mayor parte de los concejales asistentes, se acordó por unanimidad que la expresada limpia se verifique este año y como ensayo, por medio de Administración municipal y que los escombros y basuras que serían tocadas de la vía pública al celebrarse la misma, deberían ser depositadas en los terrenos comunales que existen entre la casa de D. Pedro Negre Barneda y la de Marín tiene situadas ambas al extremo de la calle de la Mina de esta población, dando al Sr. Alcalde Presidente un voto de confianza para que éste la prescribase en la forma que creyera más conveniente a los intereses generales de la localidad.

Después el Concejal Subalterno expuso que durante la alcaldía de su compatriota de Consistorio D. Rafael Ballo había comprado el Ayuntamiento dos tablones de madera para que se utilizasen como puertas en tiempos de avenidas de aguas, a fin de poder vadear el paso del antiguo Jardín existente ~~entre~~ ^{entre} dichos pasos entre los callejones de Mar y de La Brufga de esta villa, y como ya se cumplió ^{que} hace mucho tiempo y siempre que ocurrían avenidas de aguas en el paso de referencia solo se empleaba como puerta un tablón en vez de ser dos como así se habían adquirido, era por lo que lo denunciaba así al Sr. Presidente para que éste se sirviera presentar las diligencias necesarias a fin de poder venir en conocimiento del propietario del tablón extraviado y al objeto de que este fuese reintegrado al Ayuntamiento como así corresponde. Añadiendo a continuación seguidamente el Concejal denunciante, que según antecedentes que ha podido adquirir, el mencionado tablón se habría en poder de un vecino habitante en la calle de La Brufga cuyo nombre no lo recordó y que tiene instalada en la expresada calle, y el Sr.



Presidente como contestación a la anterior denuncia, manifiesto que se avisa
que lo que haya de suceder sobre este ^{asunto} portavoz y que de su resultado
ya se dará cuenta al Ayuntamiento.

Finalmente el citado concejal Sr Parej propuso que sería
de suma necesidad se hiciera saber a todos los dueños de establecimientos
de venta de la población que en lo sucesivo quedan terminantemente
prohibidos de hacer uso de pesas y medidas del sistema antiguo. Y es
que dicha prohibición está comprendida dentro las leyes y decretos
del Estado, así se acordó.

También el Concejal Sr Jfer propuso a continuación que en
vista de que se va a proceder muy en breve a los trabajos de construcción
de la nueva carretera que desde el Puerto de la Selva debe dirigir
se y terminarse a la Estación del ferrocarril de esta villa y en virtud
que se llevase a la práctica el trazado de la misma hoy e
iente, secaaría inmensos perjuicios a esta población como a
si también a la propiedad del llano de la misma muy difíciles de
calcular, era por lo que propuso al Ayuntamiento para que de
su sesión fuese nombrada una Comisión especial a fin de que y
miedose ésta con la particular de oírlos que segun manifiesta
en este acto el concejal Sr Jibal ya actu constituida y formada
dentro de la localidad, y puestas las dos juntas de comun oírlos,
practicaren todos y cuantos trabajos sean necesarios para conse-
guir sea rectificado el trazado proyectado de travesía de la
nuevamente carretera, por otros que sea menos perjudicial
para los intereses particulares y generales de esta Municipalidad.

Y el Ayuntamiento en vista de la importancia que entraña
la anterior proposición acuerda ^{nombra} de Comisión especial del mismo
a los individuos que forman los permanentes de Obras y la
de Caminos, caminos y riberas.

Finalmente y a propuesta del Concejal Sr Parej
se acordó que con cargo al Capítulo respectivo del pre-
supuesto de gastos en ejercicio se compran veinticinco
villas al objeto de que sean destinadas para el públ-
ico, que un gran número de individuos concurren a pesar

uar las sesiones que celebra este Ayuntamiento.

Y nos habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente
levantó la sesión de que yo el Secretario certifico. - S. o. titda
dors. = el per. = entre. = particular = no valen. Sos anotados, puestos
entre líneas. = asunto. = que. = nombran. = valen.

Juan Bonareu Tro. Pte
Jaime Cabina

Vicente Pérez Jaime Pérez Pagés
Eduardo Granollers Juan Utrera Gómez

En la villa de Flama a veintiuno de Junio de mil no secen-
tos seis. Reunió el Ayuntamiento en su salón de sesiones compues-
to de los tres Corregidores al margen anotados, bajo la presidencia
del Dr. Alcalde D. Juan Bonareu Baoris, siendo las horas de
las nueve dicto Señor dedicó abierta la sesión ordinaria del dia
de hoy, dando principio con la lectura del acto de la reunión su-
terior que fue aprobada:

Acto continuo el Sr. Presidente dio conocimiento a la Corre-
cción del Estado en que se hallaba la cuestión de los tablones que
en tiempo de avientes de aguas sirven de palanca para bajar
el paso del arroyo Gordio entre las calles de Mar y de Cabrofiga
de esta población, cuyos tablones manifestó dicho señor Presidente
se hallan depositados en casa de D. Antonio Barreda y requie-
den un muy buen estado de cual relación quedó satisfecho el Ayunta-
miento, pero como y apesar de esto se propusiere que los dos tablo-
nes de referencia en vez de quedar depositados en una cosa parti-
cular fuesen en lo sucesivo en los cosas Comunitarias, que no opri-
menlos de un mismo los tres Corregidores acuerdos a este acto
sobre el fondo de la anterior proposición se produjo discusión



sobre lo mismo acordándose por unos votos contra uno que los citados trabajos continúan depositados en casa de D. Antoni Barceló como así siendo y desde su compra se ha visto verificado.

Siguientemente el Sr. Alcalde dio cuenta de que la Administración de las especies de consumo que se recaudan por Administración municipal en esta localidad, durante la primera quincena del mes actual había ascendido a la suma de 196 pesetas, de cuya recadación quedó enterado el Ayuntamiento.

También dichs Sr. Alcalde dio cuenta de la carta que le dirige el Sr. Ramon Barceló en la cual le notifica haber quedado a su favor la subasta de la carretera del Puerto de la Selva a la estación del ferrocarril de esta villa que se ofece por tal motivo de todo y cuenta de él depende y puede resultar.

Por ello se dio cuenta y lectura de la circular inserta en el Boletín Oficial de esta provincia correspondiente al día 13 del actual por la cual se dan instrucciones acerca de los extremos a que deben sujetarse los Ayuntamientos para la contestación de los estados que al efecto se remitieron a cada Municipio sobre la transformación del impuesto de consumo por otros de fácil cobro y de producto averiguado, acordándose en su consejo que el Ayuntamiento se reúne el día 23 del corriente mes en sesión extraordinaria si fuese de estudiar el modo y forma con que deben ser contestados los estados de referencia.

Inmediatamente se puso a dar cuenta de una instancia que en este acto presenta el Alguacil de este Ayuntamiento D. Pedro Estalej en la cual solicita sea nombrado Administrador de las especies de consumo de esta población, acordándose que para la resolución de la misma se oca pse el Ayuntamiento en la próxima sesión.

A lo largo seguido se acordó que se publicase el pre-
gón que queda terminantemente prohibido hacer uso de pesos
y medidas del sistema antiguo en todas las operaciones de com-
pras y ventas que en lo sucesivo se verifiquen en esta locali-
dad.

dad.

Finalmente y despues de haberse dirigido algunos preguntas a la presidencia y no teniendo el Ayuntamiento otros asuntos de que tratar el Sr Alcalde levanto la sesion de que yo el secretario certifico.

Juan Bonavia José Flez
Jaime Calina
Eduardo Granallero Jaime Riera P.
Juan Heras Soto

En la villa de Flavia a veintiocho de Mayo de mil novecientos treinta y seis el Ayuntamiento en su salon de sesiones compuesto de los tres concejales al margen anotado, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Juan Bonavia Saenz, siendo las horas de las nueve dichos señores dieron abierta la misma ordinaria del dia de hoy, donde se principio con la lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada.

Acto continuo se dio cuenta de la instancia del Alguacil de este Ayuntamiento D. Pedro Esteban Mata que solicita sea nombrado administrador y recaudador de los espesos de consumo que se cobra en esta poblacion para el servicio municipal y ademas la limpieza de solares cumplir la limpieza del Muelle y recoger los desechos de playa, cuyos cargos se ofrezen desempenar por treinta y siete pesos anuales. En su virtud y teniendo en cuenta que los empleos solicitados estan a cargo de personas que los vienen desempeñando con su mismo celo e inteligencia y a satisfaccion de esta corporacion municipal, considerando que para solicitar los cargos de referencia seria preciso que estos se hagan vacantes y publicados por la autoridad competente. Visto el art. de la vigente ley Municipal el Ayuntamiento por unanimidad acuerda desestimar la referida instancia por considerarla impudente y extemporanea.

Siguientemente y visto el expediente de adopcion de medio para cubrir los espesos de consumo de uno actual y multando impuestoso, todos los encargos presentados de encabrigamiento granciales, cuando a venta libre y acuerdo en cuenta



ordenanza de las especies de líquidos y vinos; Considerando que en este caso procede segun el testamento siguiente entender por ello el establecimiento de los alcoholos, aguardientes y licores, grupo establecido en agrupación, la Corporación acordó y acordaba en observancia de lo dispuesto, declarar por todo díos establecimientos para el año de 1866, en cuya virtud se haga público este acuerdo para conocimiento de quienes pudieren tener, advirtiendo en el oportuno edicto el plazo dentro del cual deben de presentarse los contribuyentes gremiables que sería el de tres días, señalándose en su consecuencia el día treinta y uno del actual mes y horas de las diez y media, para asistir la mayoría del gremio lo que convenga ó sea sujetos a sus intereses a fin de realizar el cargo que les corresponde, apreciando lo que en el edicto refiere, que en caso de no concuerde en mayoría absoluta los contribuyentes del gremio, se convocara una segunda reunión que tendrá lugar el día veintiún del mes de Febrero próximo y horas de las diez y media en esta misma localidad, a fin de que los concuerantes a ello, cualquiera que fuere su número, acuerden la forma de redimir el cargo gremial correspondiente que asuman en total mil seiscientas setenta y nueve pesetas, tres centavos subdobladas que esta forma:

Por el cargo de Alcoholos, aguardientes y licores - - - 453'35 ptas

Por recargo municipal del 100% - - - - - 453'35 "

Sorpelata 106'50 "

Por el 5% para suplir partidas faltadas - - - - - 15'33

Por el 2% de cobranza y conducción de caudales - - - - 37'20

Total 972'03 "

Tambien se acordó apercibir al gremio de que se trata que de no concordar a mayoría de las reuniones citadas, sacrificará el Ayuntamiento el sorteo de entre los contribuyentes que dispone el testamento siguiente para llevar el cargo y cargar que corresponde según que se demuestre. Finalmente se acordó que la tramitación del expediente en la parte que corresponde respecto al gremio se haga anotando con copia de este acuerdo, todo vez que este se ha de elevar a la superioridad para su aprobación respectiva.

A continuación se acordó que pase la Comisión de Cuentas, canon y tributos a la finca conocida por finca de la ribera de Joaquín Gutiérrez para que determine sobre la cuna de canas que está levantando al lado del camino D. Ramón Lomán Den hoy propietario de la citada finca.

Tras oír el concejal Dr. Gutiérrez pregunta si la cantidad conqueada en el principio

to anterior de 1905 refiere a Beneficio esta si no acordada; y como se le contestara que dicho presupuesto se habla ya usado y liquidado, manifestó que formulaba la anterior pregunta a fin de que y de no haber resultado así respondiera que del referido presupuesto fueron destinadas las familias pobres de Ameto Pajés Matas y la de Jaime Sabat Bonal. Concluida la anterior pregunta dicho Sr. Concejal denuncia el art. 6 de los Ordenanzas municipales de esta población y requega que el citado artículo se haga cumplir con la regularidad posible. Sobre el propio Concejal pregunta a la consideración de este Ayuntamiento, a fin de que explore la voluntad de los vecinos de esta villa, y que una vez explorada, pueste con su criterio cuenta distanciar por lo que se refiere a las preguntas siguientes: 1^a. Sería conveniente para sus interiores festejos, celebrar esta población dos fiestas mayores al año? 2^a. Sería conveniente que en lugar de celebrar dos fiestas "mayores" se celebrase una sola? 3^a. Sería más lógico que la fiesta mayor de Septiembre en lugar de celebrarla el día ochos, se celebrara el día 15 de Agosto, puesto que son muchos los vecinos de esta localidad que se ven premiados a no poderla disfrutar o celebrar por estos preciosos días vendimiar en Francia.

Inmediatamente se procedió a dar cuenta de los tres denuncias que en este día ha presentado el Concejal Sr. Vicente Pajés industriales de la Comisión de Frios y medidas de este Ayunt. sobre la infracción de la falta de frío cometida por los industriales burguenses Fabregas Bañis, Juan Poch en Tarrasa y Narciso Guinó Bocellaz y después de diciente ampliamente referente a la forma en que se practica el reparto de las mercancías que se expenden en la localidad, se acordó convencer que para lo sucedido y siempre que se encuentre infracción por la falta de frío se haga una segunda comprobación en casa de los establecimientos de los expendedores a petición de los mismos a fin de que estos no logren puderse alegar ignorancia.

Después y a propuesta del expedido Concejal se acordó que se compre un aparato al objeto de que se pueda analizar la leche que se expende en esta población y al propio tiempo y como consecuencia de su resultado para que sea fuese castigo como se merece a los fabricadores de tal leche como indispensable líquido.



Tambien se acordó que se pide la urgencia de la fabricacion de las placas de metal para que se pueda hacer efectivo el arbitrio impuesto a los propietarios de esta localidad.

Finalmente y despues de acordarse que se ocupara un segun de los bienes muebles e immuebles que posee este Ayuntamiento de las Comisiones de seguros contra incendios y no teniendo la corporacion otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion de que yo el Secretario certifico.

Por titulacion = casa de = alegor = no sabe

Juan Bonares *Jaimé Cabina*

Vicente Pons *R. Gutiérrez* José H. *Herrero*

Jaimé Niero Páez Juan Veras Soto

Esteban Granell

En la villa de Plana a treinta y uno de Diciembre del mil novecientos diez, reunido el Ayuntamiento en su salón de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Juan Bonares Barri con autorización de los tres concejales al mayor anotado y la de mi el insigne secretario, siendo los dias y meses dichos senor dildos abierto la sesion extraordinaria del dia de hoy, que si la de constituir el gremio de alcoholos, aguardientes y licores de esta villa para el año actual.

Transcurrido con excesso la hora se instaba en el acuerdo correspondiente a la sesion del dia anterior de los concejales, para la comparecencia del gremio de Alcoholos, aguardientes y licores declarado obligatorio para el presente año de 1806; visto el expediente oportuno, del cual resulta haberse expedido, publicado y fijado los estatutos por los que se llamaba dicho gremio para este dia y horas de las 11, sin que se haya presentado ningun individuo del citado gremio, la corporacion acuerda dar por levantada esta primera convocatoria y proceder a la segunda en la forma reglamentaria que esta prescrita. Y cumplido el objeto elegido muere el Sr. Presidente, ^{la} levantó, extendiéndose de su contenido

la presente acto que prima en todos los comentarios conmi-
go el Secretario que certifica.

En la villa de Florma oí invito de Término de mi escrivano se si.
Reunió el Ayuntamiento en su salón de sesiones, compuesto de los tres con-
cejales al mayor antigüedad, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
Bonamor Barri, siendo las horas de las diez y media dicho señor dictó obre
ta la sesión ordinaria del dia de hoy dando principio con la lectura del
acto de la sesión ordinaria del dia de hoy dando principio con la lectura
anterior que fué aprobado.

Segundamente se dio cuenta del dictamen emitido por
la Comisión de Obras de este Ayuntamiento sobre la obra de canap
que D. Ramon Pau Dau ha levantado en la finca que antiguamente
de D. Joaquim Quarter conocida por Camp de la Riera, en el cual
se dictaminó que su propietario suspende los trabajos de construc-
ción de la referida obra, que procede dentro de trece dia al con-
te informe redondo de las plantaciones canap y que se atenga
a lo prevenido y ordenado por el art. 93 de los Ordenanzas Municipa-
les de esta villa, cuyo dictamen fué aprobado por el Ayuntamiento
por unanimidad.

Acto continuo se procedió a dar lectura de los recursos que
durante el plazo de quince dias se habían presentado para desme-
jorar el pleno cargo de Depositario de los fondos de este Municipio
cargo declarado vacante por el Ayuntamiento en una de sus an-
teriores sesiones cuyas instancias remitieron se si suscitaran una de dia
por D. Francisco Miquel Dau y por D. Vicente Gorrall Fabregas
la otra y como sea que los dos solicitantes vecinos de esta localidad



todos ellos presentan garantías que la Corporación considera suficientes para el desembolso del solicitado cargo, se entabla discusión sobre ellos, resultando después de discutidos y votados ser nombrado Depositario de fondos municipales de este Ayuntamiento por cinco votos contra tres que obtuvo el otro solicitante. Brandon Mingo Dur, acordándose en virtud de tal nombramiento la destitución de D. José Suau Féuer que a la sazón servía desempeñando solo desde hacía diez años consecutivos.

Trasiego el Sr. Alcalde dio conocimiento a la Corporación de la recaudación de consumos de los ejemplos que se realizan por el Ayuntamiento municipal durante el primer mes del año actual habia alcanzado la suma de 568'87 pesetas, de cuya recaudación quedó enterado el Ayuntamiento.

Tambien dicho señor Presidente dio cuenta al Concejo que el aparato para analizar la leche se puso ya en servicio de momento de casa de D. Antoni Vergés, Farmacéutico de esta villa que habia sido comprado a nombre del Ayuntamiento, acordándose en vista de ello que la Comisión de pesos y medidas fuese con el Alguacil, pasen al domicilio del citado Farmacéutico algunos de los que proceden ilustrarse del modo en que deben practicarse los respectivos análisis.

A continuación seguido el Concejal Sr. Ballo denuncio que en la calle de la Estrella de esta población y frente de la casa de Prospero Pumarol existe un edificio ruinoso, como así también denuncia que el solar que pertenece a D. Pedro Feliz Pla posee en el Puerto de esta villa una de sus parcelas también se halla en un estado que amerita ruinosa, acordándose como consecuencia de las formuladas denuncias que pase a los citados puntos la Comisión de Obras de la Corporación a fin de que emiten el dictamen correspondiente.

Finalmente se acordó que se pase comunicación a los 50 vecindades establecidas en esta localidad y demás entidades de la misma, dandoles un mes de plazo para que se avisen contestar a los presentes, que en la anterior sesión ordinaria formuló el Concejal Sr. Llubal sobre la modificación ^{estrenada} de las fiestas mayores que se celebran anualmente en esta población.

Inmediatamente se acordó otorgar un voto de confianza al Sr. Presidente para que éste haga lo necesario domiciliario a las familias necesitadas de la población en el modo y forma que considere convenientes y necesarios.

Finalmente el Concejal Sr. Gibral con la viva del Sr. Presidente dio lectura de las proposiciones siguientes:

- 1º. Sece se proceda cuanto antes a la reparación del puente de la ribera de esta población y paso de la Estación del ferrocarril, como é igualmente se proceda a la reparación de las barandas de dicho puente y las piezas de fierro que el mismo contiene.
- 2º. Sece se prohíbe que en el local que tiene destinado este Municipio para exporner la documentación oficial al público, sirva de constante abugue para pugnar los ríos de esta población.
- 3º. Sece se prohíbe también que los ríos de esta localidad visaden el Matadero y local anexo al mismo al objeto de evitar los despectos que ocasionen en dichos locales y al propio tiempo para que aquéllos no sean espectadores del sacrificio de las reses.
- 4º. Sece se adquiere la vacuna necesaria a fin de que pueda vacunarse y revacunarse todos los ríos de la localidad que con tal objeto lo pidan los padres de los ríos, respectivamente.

De cuyas proposiciones acuerda el Ayuntamiento tomarlas en consideración y que en cuanto a la primera que proye la Comisión respectiva al puente levantado sobre la ribera de este río para que el mismo pueda ser reparado convenientemente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente tomó la razón de que yo el Secretario certificase todo lo establecido en esta acta. — No valen.

Juan Banquer D. Gibral

Juan Calssia M. Juan Planell
D. G. Jaime Alorda Pages
Juan de Páez Rafael Galli
Juan Basas Serra

Loreto



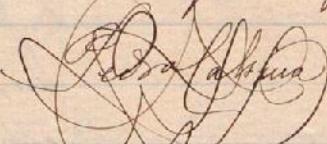
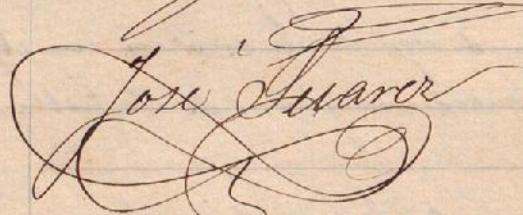
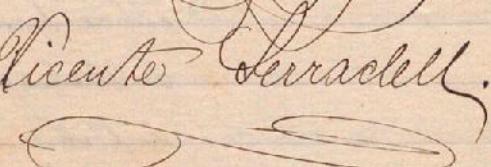
S. 125 Sello Oficial

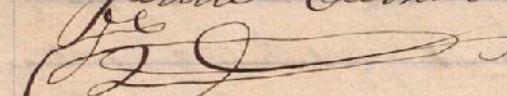
En la villa de Girona a seis de Febrero de mil novecientos seis, cuando el Ayuntamiento en su salón de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Basauri Baoris, con asistencia de los tres concejales designados, siendo las horas de las diez y media, dicho señor dictó la carta la cual extraordinaria de segunda convocatoria con objeto de constituir el gremio de Alcoholos, aguardientes y licores de esta población para el actual año de 1906.

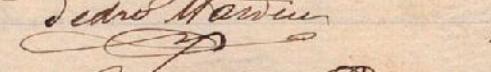
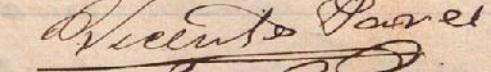
Transcurrida la hora de las diez y media señalada por acuerdo de esta Municipalidad en sesión del dia 28 de Enero último para el caso que ha venido ya de tener que celebrar una segunda reunión convocada, en el gremio de Alcoholos, aguardientes, y licores, declarado obligatorio para el actual año de 1906, y habiendo presente a los señores del gremio invitados, al margen, la Corporación acordó interiorizar del deber que les impone el Reglamento vigente, en cuya virtud dichos concienciantes del gremio después de una razonable discusión, acordaron 1º. Que en virtud de las subastas publicadas por este Ayuntamiento en las cuales se establecía el pago por trimestre, cumplir que el gremio en igual forma en igual forma y por todo el dia diez del segundo mes de cada trimestre el pago del cupo y recargo que le corresponde. 2º. Que para cubrir dichos cupos y recargos autorizados adoptan el medio de partes gremial y 3º. Que para llevar a cabo este reparto, acordar las bases a que este se haya de ajustar segun el Reglamento y entenderse con la Admision encargadas mediante las cuales nombraban de entre ellos mismos representantes del citado gremio a los Sres. J. Lloret, J. Quir, Arosa Martí, Vicente Serradell, Battista, Pedro Masdeu, Pedro Calíne, Jose Suarez Ferrer, Leopoldo Granollers, Vicente Piñar, Batalla en representación del Centro Obrero, Juan Barral en representación del Centro Federal, Juan Heros, Pascual, que quedaron autorizadas de lo siguiente sus obligaciones y deberes que les impone el Reglamento vigente.

Con lo cual
y quedando el Sr. Alcalde presidente
y por terminado lo señalaron la firma
con los Sres. del Ayuntamiento y los del Gremio

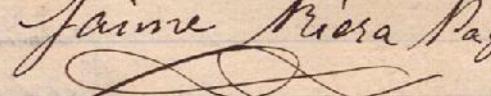
concurrentes al acto consumo el Secretario que ce-
tificó. = Votados. = en qual formar= Vague teleglo-
mo. = no salvo.

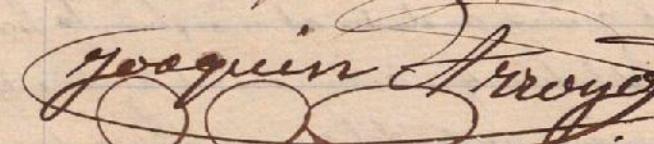
Juan Banquer 
José Ascar  Vicente Serradell. 

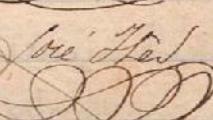
Jaimé Calíva 

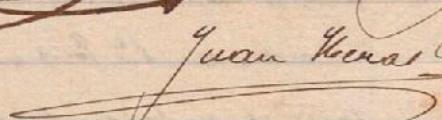
Pedro Mandue 
Vicente París 

Estevan Yranolles

Jaimé Riéra Pag- 

José Quirós 

ve 

Juan Hernández 

En la villa de Plana de Flors a cuatro de Febrero de mil novecientos cincos.
Reunióse el Ayuntamiento en su salón de sesiones compuesto de los tres concejales al
margen anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Banquer Bañis teniendo
los siguientes dichos señores declarado abierta la sesión ^{esta} ordinaria del día de hoy
dando principios con la lectura del acto de la sesión anterior y que es aposta-
da.

Seguidamente se dio cuenta del expediente instruido para proceder a la conve-
ción de la Junta permanente de este término para el bienio de 1886 y 1887 con arreglo a lo dispues-
to en los artículos 3º y siguientes del Reglamento para la contribución territorial de 20 de Sep-
tiembre de 1885; visto las circunstancias que en el mismo se han establecido por la Secretaría
de este Ayuntamiento la primera de las cuales expresa el número y nombre de los peones
a quienes corresponde cesar por razón de antigüedad, y la segunda comprende
todos los contribuyentes por territorial de este distrito, debidamente clasificados y apa-
reciendo estar conforme a estos datos con los antecedentes respectivos suministrados a la
vista, la Corporación unánimemente acordó: 1º Declarar exchustos de dicha
Junta a los individuos que forman la misma y procede su nombramiento.



del año de 1901 los cuales se expresan a continuación: Vocales Manuel Fabià i Guàñez, Josep Jubert Danis, Josep Pagès Tarré, Pedro Just Jubert, Juan Agustí i Lloret y Joaquim Ançó Martínez i Chiplantes. Vocales Pere Kakole, Joan Castells i Ferran i Pardos Torch. Seguidamente en reemplazo de la mitad de dichos individuos nombró el Ayuntamiento por su parte a Prudencio Valls i Roquer, Josep Coll Viamis i Fidel Fabra i Soler encargados de la 1^a y 2^a categoría vecinos de esta villa y para suplente nombró a Antoni Sarnago Kakole de la d.^a categoría y vecino de la misma. 2º José Pons el nombramiento de los otros tres peritos repartidores y sus suplentes restantes por parte de la Oficina de Contingencias de la provincia que se permanecen reunidas a la misma con los individuos siguientes:

Nombres de los peritos repartidores y suplentes		
1 ^a Terna. Vocales	2 ^a Terna. Vocales	3 ^a Terna. Vocales
Vocales Bernadell Fabregas (vecinos) Juan Tiersa Marí (vecinos) Gregorio Escrivá i París (vecinos)	Juan Bonet i Ferrer (id.) Narcís Ferrer Boig (id.) Juan Roger Fabregas (id.)	
Miquel Estela Beck (id.) Bartomeu Lasa (foresteros) Narciso Fabregas (foresteros)		
Joaquim Guanter Jubert (foresteros) José Bube Gleyas (id.) Juan Figueras Pagès (id.)		
Suplentes	Suplentes	Suplentes
José Castello Fabregas (vecinos) Juan Maragall i Cortada (vecinos) Eusebio Estela Vives (vecinos)		
Jaimé Tiersa Fabregas (id.) Juan Pareja Kakole (id.) Jaimé Compte Jon (id.)		
Gregorio Matamor Ferrer (id.) José Felip Tribulat (id.)		

Por último el Ayuntamiento acordó que de conformidad y a los efectos que previene el art 36 del mencionado testamento se comunica el nombramiento a los peritos repartidores y suplentes que la Corporación municipal ha designado, haciendo lo propio respecto a los que la Oficina elija tan pronto lo ponga ésta en conocimiento de la Oficina; y transcurrido que en el término legal sin reclamación por parte de aquellos o remetida las que se formularen se proceda a la intobservación de la Junta permanente con dichos peritos y los que fueron nombrados en la anterior renovación que deben continuar ejerciendo sus cargos en el término anterior de este año y son Miquel Poch Donadieu, Juan Font Ferrer, y Juan Bonet i Ferrer y suplentes José Fabregas Ferrer y Pedro Barceló i Estela, a fin de dar principio la misma y cuando sea el tiempo oportuno

us, a los operaciones preliminares del repartimiento de la contribución te
reversal para el proximo ejercicio, bajo la presidencia del Sr Alcalde
y Vicepresidencia del Encargado de Alcalde D. Jaime Carrera Capdevila que
anteriormente designaron en este acto el Ayuntamiento. Y no habiendo
dicho más amitos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesión de que
yo el Secretario certifico.

Juan Bonaven

José Hen

Jaime Carrera

Vicente Párraga

Jaime Miera Pages R. Gibald

Juan Horas Serrí Esteban Grimalles
En la villa de Flama a once de Febrero de mil novecientos veinti.
Reunido el Ayuntamiento en su salón de sesiones compuesto de los hermanos
cargados al margen suscriptos, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Juan Bonaven
Párraga, siendo la hora de las nueve diez ho. declaró abierta la sesión ordi-
naria del dia de hoy dando principio con la lectura del acto de la
sesión anterior que fue aprobado.

Acto continuo se dio lectura del dictamen de la Comisión de Obras de
este Ayuntamiento sobre el estado ruinoso del edificio situado en la calle de la Rita
lla de esta villa y frente a la casa del D. Gaspar Llamazares Pages en el cual se
determina que se siguen los procedimientos establecidos en el art. 88 de los Reglamentos
municipales de este poblacion, habiendo ordenado como medida de precau-
ción que en el citado edificio se coloquen los correspondientes apoyos y rodapiés
para así evitar el derrumamiento del mismo; cuyo dictamen fue aprobado
de por el Ayuntamiento por unanimidad.

Segundamente el Ayuntamiento procedió acordar que la Junta munici-
cipal de Acuerdos del corriente ejercicio sea nombrada en la forma se
gumentaria.

A escasos días y a petición de los Concejales Luis Rafael Gibald y Este-
ban Grimalles el Ayuntamiento acordó que conste en acta la protesta que los
citados Concejales pusieron por escrito en este acto cuyo documento copiado a



la letra dice así: "Los Concejales que en su nombre tienen el honor de presentar a la consideración de este Ayuntamiento y en forma de protesta, la moción siguiente: Que estamos conformes con el nombramiento de Deportario de los fondos Municipales otorgado por mayoría de votos, a favor del Señor Domingo Merigó Díez, puesto que, su actividad habrá cumplido en perfecto en dichos fondos las cuentas de nuestro pueblo, que bajo nuestra responsabilidad moral así como material, nos hacemos responsables de su buen o mala ejecución. Que que siendo tal vez no indudablemente queremos nosotros ofender ni desvirtuar la susceptibilidad de dicho señor, puesto que, como Caballero nos merece todo el respeto, distinción y confianza, no nos pone decir ni tampoco nos quita, el que no estemos conformes con la fracción subsidiaria que el ha presentado y la cual se le ha tenido en cuenta para desempeñar el referido cargo de Deportario de los intereses Económicos. Que nos que resulta que en este mundo nada es infalible, y que por otros múltiples causas que lo mismo no se hayan preservado como haber pasado desperdigados, podrían inconvenientemente consumirse, por lo que se refiere a intereses pecuniarios. Resultando, que de los innumerables, que nosotros no queremos creer ocurrir, pero que nadie nos ocurría recordar, que en lo sucesivo no puedan ocurrir, y ha faltado de otro modo, el Ayuntamiento de derechos quedo responsable; si por lo que nosotros, con todo el respeto pedimos conste en acta que nos vos hacemos solidarios que desempeñe el referido cargo del Señor D. Domingo Merigó Díez, desliniendo toda responsabilidad lo mismo moral que material, que se cometiere y que a nuestras personalidades y bienes afectare, no dando se escriva literalmente en el libro de actas y señas de este Ayuntamiento todo cuanto dejamos expresado. - Rafael Gobal. - Ildefonso Granellas."

Inmediatamente el Concejal Sr. Ballo denuncia para que se ordene a los vecinos de esta población Domingo Merigó Díez, Jaime Parauen Fusteras y Lourdes Vila Robles para que el primero de ellos se abstenga en lo sucesivo de hacer agujas sociales en medio de la calle Santa que tiene enterrada su casa habitación y a los doce restantes para que en lo suyos se abstengan también de hacer manazas agujas sociales en los pescaderos de sus casas respectivas y los cuales dan vueltas a la vía pública. El Ayuntamiento acuerda ~~de~~ con requeridos los citados vecinos, conforme interviene la anterior denuncia.

Segundo el Concejal Sr. Parejé expone que en vista de que el ultimo sacerdote ha roto de un modo completo la fuentecilla que coronaba el pozo que existe en la Capilla del Puerto de esta población, es por lo que pide se puse en orden a su recomposición a la mayor brevedad posible, acordándose que por

el mencionado punto la Comisión respectiva para que emita el correspondiente dictamen referente a la reparación pedida.

Finalmente después de formularse varias preguntas relacionadas con el interés público de este Municipio y no teniendo el Ayuntamiento otros asuntos de que tratar en el su presidente levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.

Juan Barraza José Pérez
Fascio Calzada Vicente París
Jaime Piera Nagis Eusebio Gómez
Juan Vargas Suárez

Sin la villa de Flama a diez y ocho de Febrero de mil novecientos seis. Reunió el Ayuntamiento en su salón de sesiones compuesto de los tres concejales al margen antedicho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Barraza Barrios, siendo las horas de las nueve dicha sesión abierta la sesión ordinaria del día de hoy, dando principio a la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Acto continuo el presidente manifestó que en vista de la protesta que en la sesión anterior hicieron constar los concejales Rafael Gómez y Esteban Gómez sobre todo responsabilidad respecto al nombramiento de depositario de los fondos de este Municipio recurso a favor de D. Graciano Muñoz Gómez, cosa por lo que y durante su acta de hoy se le pidió al mencionado señor para el desempeño de tal cargo, promiso en comisión para ello todos los bienes que son de su pertenencia, de cuya manifestación quedaron satisfechos los concejales aludidos.

Segundamente se dio cuenta de haberse devuelto especies de consumo que se acordaron por Acta municipal durante la 1^a Quintana del mes anterior habiendo obtenido la suma de 180'58 pesos, de cual recaudación quedó enterado el Ayuntamiento.

También se dio cuenta de un oficio de la Oficina Subalterna de



Propiedad de Derechos del Estado del Partido de Figueras en el cual manifiesta que teniendo noticia de que los tenían conocido, por "Comun del Arzobispo" debajo de la casa de D. Pedro Víctor Barneda en la calle de la Riera de esta villa son de procedencia del Estado, intención de este Ayuntamiento se le remiten datos y antecedentes de dichos tenidos con su detalle, situación y fundación. El Ayuntamiento enterado del oficio de referencia y después de una breve discusión, acordó que se busquen en este archivo municipal los datos y documentos necesarios a fin de poder servir en conocimiento sobre la pertenencia de los mencionados tenidos. Que se conteste al Sr. Administrador Subalterno de este Partido en la forma acordada. Y que para la busca de los datos y antecedentes que será preciso consultar con este archivo municipal, se nombre una comisión especial compuesta de los concejales Srs. Rafael Gual, José Pueyo y Rafael Vallés.

Y luego el Concejal de Vallés, propuso que en medio de la playa abierta de esta villa se plantase un arbol que sea remitente a los perjudicados que a otra causa el agua del mar y como en la citada proposición se interpuso a interpuso viva discusión, dicho Sr. concejal manifestó que retiraba de de luego tal proposición.

A instante seguido se puso en vista de la Corporación, los veintimil pesos de metal grabados y por encargo de la misma por el Senador de esta población D. Jaime Ribas con el fin de poder hacer efectivo el impuesto establecido sobre los perros, estableciéndose por tal objeto una viva y prolongada discusión en la que tomaron parte cuantos los concejales asistieron al acto, la que finalizada ésta se procedió a tomar los acuerdos siguientes: 1º Se publicare en un periódico con cesión de 15 días de plazo para que los dueños de perros vengán a inscribirlos en el registro especial de este Ayuntamiento. 2º Luego a los empleados de este municipio se les notifique que deberán repartir bolas de estriñir a los perros que remitan no ser inscritos en el registro referido. Y 3º Una vez finalizados los 15 días concedidos el Sr. Presidente dará cuenta al Ayuntamiento del número de perros inscritos como así también de los quejas que hayan producido los empleados municipales ocurrriendo del mero de la distribución de la mencionada bolas, a fin de que la Corporación en vista de su resultado pueda resolver en consecuencia lo que proceda.

81
Despues el concejal se puso en representacion de la Comision de Obras de este Ayuntamiento, manifestó que tratada dicha Comision ante la casa que D. Pedro Feliz Pla posee en el barrio del Puerto de esta villa pudieron apreciar que a pesar de hallarse agrietada una de sus pare des, no por eso amenga ruina el edificio de referencia, opinando que lo conveniente seria para hermosos y ornatos de la mencionada casa, que al propietario se le indicara la conveniencia de reparar con cal la misma y muy especialmente la fachada que da a la vía publica. Ademas manifestó la expresada Comision que con referencia a la puerta del pozo de la capilla del Puerto de esta poblacion, esta se halla completamente rota, por cuyo motivo procede sea reemplazada por otra de nueva construcion. Y el Ayuntamiento acuerde proceder de conformidad con lo dictaminado.

Finalmente el Concejal se puso manifestó que se ponga en vigor el art. 91 de las Ordenanzas Municipales de esta villa que trata de los rebanados de ganados, avisandole en su cumplimiento que se publique un pregón avisandole a los dueños de ganados que estos no podrán pastar dentro del término municipal, ni atacuar servidumbres y caminos del mismo, mas que desde una hora antes y despues de la puesta del sol, y que respecto a la dirigacion de caminos remaderos que se reune el Ayuntamiento mandare a las diez y media el oficio de proceder a la dirigacion referido.

Juzgabien mas acierto de que tratar el precedente levanto la sesion ole que yo el Secretario certifico. = Los titulados. = Admon. = interpuso. = no valen.

Juan Bonet

Jasme Calisio

Jasme Niera Pages

R. Givat

Rafael Ballo

José Feli.

Vicente Paris

Juan Beras Soto Esperan Granollers



En la villa de Flama a veinticinco de Febrero de mil novecen-
tos seis. Reunió el Ayuntamiento en su salón de sesiones compuesto de
los tres concejales al margen anotado, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Juan Bonet Baris, siendo la hora de las once y siete
señor decano abierto la sesión ordinaria del dia de hoy, dando
principio con la lectura del acta de la sesión anterior que fue
aprobada.

Acto continuo pasó la Corporación a ocuparse de los asuntos pre-
sentes de resolution puesta á la orden del dia, los cuales de dientu-
dos lo suficiente, procedió a tomar sobre ellos, los acuerdos siguientes:

1º.º Se proceda a la nueva construcción de una puerta para que
pueda ser colocada al pie que existe en la Capilla del puerto de
esta población.

2º.º Nombrar de Comisión a los concejales Rafael Ballo y José Pater
para que pasen á Figueres con el fin de adquirir datos y ante-
cedentes que vengan a dar conocimiento sobre la pertenencia de
los terrenos que existen en la calle de la Misa de esta villa consi-
derados por Comunes del Anglés.

3º.º Se el domingo proximo se ovide que el sorteo que debe deter-
minar la designación de los vocales que tienen que formar par-
te de la Junta municipal de asociados, dentro localidad para el
año actual.

4º.º Se pase la Comisión de Obras de este Ayuntamiento al campo
de la ribera que antes era de Joaquín Quanter con el fin de averi-
rarse si Ramon Pau Del ha cumplimentado la orden que se le
dio referente a la cava de canas que como actual dueno hace
vantado en dicha propiedad.

5º.º Se prohíbe a los arrendatarios de la huerta de Joaquín
Quanter y de Juan Gatter y vecinos colindantes con la casa de
Vicente Bradel Fabregas situada ésta en la calle de Meliodia
que en lo sucesivo tengan las aguas riegos se abstengan de
tirar las aguas riegos que procedentes de dicha propiedad
y casas, affuyen al la entrada de la casa del citado vecino.

Y después de haberse discutido largamente sobre lo que

procedia referente a la denuncia que se formuló contra Varela tra
mado sobre la falta de peso de una pieza y como lo que procedió también
sobre el uso de pesas y medidas del sistema antiguo sin haberse
tomado resolución definitiva sobre ambos extremos, el Sr. Previ-
idente lesanto la renuncia que yo el Secretario certifico, —
de este oficio. — Este anulado vale — pero no valen los titulares —
tienen los agujas suyas.

Juan Banasen

José Pérez

Jairre Cabrera

R. Gómez

Jairre Pérez

Vicente Páez

Rafael Ballo

Juan Heras

En la villa de Flamanca a cuatro de Mayo de mil novecien-
tos seis. Sesión del Ayuntamiento en su salón de sesiones com-
puesto de los tres concejales al margen anotados, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Juan Banasen Davis, siendo las horas de
las quince hora acordadas por el Ayuntamiento celebrar dicha sesión
el Sr. Presidente debiendo abrir la misma dando el prece-
dido con la lectura del acta de la anterior que fue apro-
bada.

Acto continuo el Sr. Alcalde dio cuenta de que la recau-
dación de las especies de consumos que se realizan por el Ayuntamiento
municipal, durante el pasado mes de Febrero, había sido la suma
de 348'00 pesos, de cuya recaudación quedó enterado el Ayuntamiento.

Siguientemente la Comisión de Obras y por el individuo de
la misma D. José Pérez Vaubet se dio lectura del siguiente:

Dictamen que la Comisión de Obras públicas ante respecto a la
plantación de cañas encipiada por el vecino de esta localidad don
Juan San José, en el camino que conduce de esta villa a la estación
y punto conocido por Camp del Fuentec. 1º Que se imponga



una pequeña multa a discrección del J. de Alcalde al dueño de la finca Ramon San
Diez, por no haber cumplido la orden que por oficio debió de transmitirle a
raíz del primer dictamen. 2º: Que el objeto de que los vecinos de estos transcur-
tes parroquias que hagan uso del camino de cipriencia, no estén sujetos a re-
ibir heridas que en la forma en que ha dejado las canas podían ocasionar-
se, se le concede un plazo tan solo de 8 horas para cortar en redondo
aqueellas, y de no haberlo cumplido en el plazo indicado, se proceda
inmediatamente efectuar dicha operación por cuenta del Ayuntamiento y
a costas del propietario de la finca. 3º: Que se obligue a dicho pro-
pietario a que las canas por el plantado queden en forma horizontal
y en linea recta, lo que fácilmente logrará con solo poner un poco
de grava y picando del lado de las repetidas canas que forman
cerros y dan frente al mencionado camino. Cuyo dictamen hecho
do en el dia de hoy y firmado por los tres concejales don José
Ibar, Rafael Gurbal y Jaime Llinares individuos de la citada Comi-
sión, fue aprobado por unanimidad por el Ayuntamiento.

Hecho y oídas las declaraciones hechas por la Comisión especial
que se nombró en la sesión anterior para que pasaran a Figueres con el
fin de venir en conocimiento sobre la pertenencia de los terrenos que existen
en la calle de la Mina de esta villa conocidos por "Camins del Argila".
de cuyas declaraciones se desprende que la Admón Subalterna de Figueres
valió de datos y antecedentes que justifican la pertenencia al Estado de
dichos bienes terrenos, teniendo que considerarse en este caso que aque-
llas son procedentes del Municipio como sobrantes de la vía pública
y como manifiesta la citada Comisión que por un corte de unas se-
tenta pesetas se podía obtener la inscripción de los citados terrenos en fa-
vor de la Municipalidad, el Ayuntamiento acordó por unanimidad nom-
brar de Comisión especial a los mismos concejales don José Ibar y don
el Ballo para que estos practiquen las demás gestiones sean necesarias y
suficientes hasta conseguir que los señalados terrenos sean inscritos en
favor del Municipio en el Registro de la propiedad de este Partido.

A regla seguida se procedió a sacrificar el sorteo de los socios
asociados, que junto con el Ayuntamiento debían de formar la Jun-
ta municipal de este distrito para el año nexto, el que verifica-

do en la forma dispuesta por las siguientes disposiciones dio el siguiente resultado: Para la 1^a Sección fueron designados los señores Nicolás Fernández Baig, Rafael Mallol Barvera y Martín Poch Donadieu. Para la 2^a No fueron Juan Roget Flotero, Juan Maranges Bartada y Louis Ferrer Carbórell. Y para la 3^a Pedro Barrera Lageda Daus, Jaime Gibert Ferrer y Jose Barvera Clavell. Declaran donde que este resultado inmediatamente y que se notifique los nombramientos a los interinos, respectivos de conformidad y a los efectos de los art. 68 y 69 de la vigente ley Municipal.

Después el Dr. Presidente puso en conocimiento de la Corporación que durante el plazo de 15 días que se habían concedido para la inscripción de los pernos en el Registro especial de este Ayuntamiento, no se ha verificado en el mismo un solo de ellos y que los empleados de este Municipio al hacerseles la indicación de que tenían que suministrar los de estriquino a los pernos no inscritos, contestaron que a menos de que se les haga un por escrito de que les sea obligatoria la suministración de las citadas bolas, no pueden aceptar el cargo que les indica esta Presidencia. De cuyas manifestaciones quedó enterado el Ayto.

Finalmente se dio cuenta de una instancia suscrita por varios señores de esta localidad en la cual solicitan sea revocado o al menos modificado el art. del presupuesto municipal ordinario de este año para el año actual que trata del impuesto de los pernos de cuya instancia después de haberse dado lectura íntegra de ella, quedó enterado también el Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Dr. Presidente lessante la seña de que yo el Secretario certifico. = Es una publicación. = Este anuncio vale. = Los titulados. = Que fse. = bien. = no valen

Juan Barvera

Dr. Pres.

Jaimé Cabrera

Jaimé Niera

Rafael Mallol

Vicente Pach



En la villa de Flama a once de Mayo de mil novecientos seis. Reunió el Ayuntamiento en su salón de sesiones compuesto de los tres concejales al mosenor anotador, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Juan Banaciu Baix, siendo la hora de las nueve. Dicho señor dictó abierto la sesión ordinaria del dia de hoy dando principio con la lectura del acto de la sesión anterior que fué aprobada.

Dicho concejo pasó la corporación a ocuparse de los asuntos pendientes de ejecución puestos a la orden del dia los cuales de dictados lo suficiente sobre ellos, prosiguió a tomar los acuerdos siguientes:

1º Desestimar por haberse presentado en el dia estipulado la intención que D. Jose Camarasa, Fernández y otros muchos firmantes vecinos de esta localidad presentaron a este Ayuntamiento, en la cual protestaban delvin puesto sobre los perros establecidos en el presupuesto ordinario de este Municipio del año actual.

2º Que para llevar a cabo el impuesto referido, que se encarga la pronta confección de las bolas de estriquino que deben de ser suministradas a los perros que no hayan sido dados de alta, satisfecho dicho impuesto. Que una vez confeccionadas o preparadas las mismas, que se depositen al Alguacil, Señor y Señor Vigilante, empleados de esta Municipalidad para que estén las guardadas a los perros no inscritos. Que en vista de la intención que han opuesto los empleados referido, sobre la suministración de las citadas bolas, que cualquiera de ellos que no cumple con su deber, que se de conocimiento de ello al Ayuntamiento para que este pueda recobrar lo que proceda. Y que se contrate a un fornadero para que este verifique el enterramiento de los perros que en virtud del impuesto se vayan matando, cuyo enterramiento deberá verificar dentro la ribera de esta población y en lugar poco transitado por el público.

3º Desestimar la intención de Enriqueta Fabregas y Domingo Freixa por haberla presentado ^{no} ser extendida ella en el papel del sello correspondiente.

4º Que para la comisión respectiva delante las viviendas de los citados Enriqueta Fabregas y Domingo Freixa para que dictaminen ó señale el punto donde deben de ser plantados cuatro arboles que

a propuesto del Concejal. En 7º se deben ser detallados los casos de los mencionados vecinos, situados estos en la calle Mayor de esta villa y cuyos cuatos arboles en su compra y corte de plantas solamente debe de contribuir el Ayuntamiento en satisfacer la mitad de la compra de los mismos vienientes a cargo de los interesados todos los demás gastos que originan la plantacion de los arboles referidos.

5º Que pase la misma Comision al Puerto de esta villa para que designe el punto donde debe plantarse otro arbol en la playa del mencionado Puerto.

6º Que la Comision especial que se nombró para llevar a cabo la inscripcion de los terrenos conocidos por "Cuenas del Agila" que se encargue de buscar datos y antecedentes con el fin de poder sacar también en favor de este Municipio varios terrenos que se hallan dentro del Puerto de esta poblacion y colindantes con la casa conocida de los "Túminas" cuyos terrenos segun opinion del Concejal Sr. Ballo son de mucha estima y valoracion.

7º Que tan pronto se haya verificado la recaudacion del 1º trimestre del reparto de concursos de esta localidad, que se proceda a la compra de las veinticuatro sillas acordadas ya por el Ayuntamiento, al objeto de que estas puedan ser destinadas para acento de las personas que asistan a la celebracion de sesiones de esta Corporacion.

Yagueo y a seguido de los relatados acuerdos se dio cuenta de las providencias dictadas por esta Alcaldia obrante en los expedientes de revisa de excepcion legal, instados por los mozos Fereol Poncej Turner y Benito Lluchet Olivet el primero concursante al reclamo del año de 1903 y el segundo al de 1905, prorrogado con arreglo a lo dispuesto por el art. 62 del Reglamento de Quintas procediere la Corporacion al nombramiento de testigos que deben declarar y ser oídos en los citados expedientes. Para venir todo el Ayuntamiento acuerda designar como testigos en el expediente de revisa del mozo Fereol Poncej Turner a Rafael Ballo París, Jaime Fabrega Jubert, Joaquín Fernández Menigo y Juan Tolosaas Pascual los dos primeros padres de soldados del reclamo del año de 1903.



y los dos últimos mozos concuerantes al reemplazo del año inmediato. Para el expediente del mozo Benito Esteban Olivet se acuerda designar también como testigos a Juan Roget d'Albreg, Vicente Bonadell Falguer, Josep Costa da Pacau y Rosendo Des Palau, los dos primeros padres de soldados del reemplazo del año de 1805, y los dos últimos mozos concuerantes al del año inmediato.

Yus habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de que yo el secretario certifico.

Juan Bonadell

Josep Costa

Jaimé Calsierra

Jaimé Niera

Vicente Des Palau

El Secretario

Juan Roget

En la villa de Girona a diez y seis de Mayo de mil novecientos seis designado el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales con el objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Juan Bautista Baixas con la asistencia de sus tres concejales asistente, al margen, siendo las horas de los diez y siete y media en las papeleras de consistorio dicho señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto seguido se dio cuenta de una providencia dictada por este Ayuntamiento en el expediente de revisión de excepciones del mozo del reemplazo del año de 1804 Pedro Puroaltas Salva en la cual se interesa que por la Corporación se proceda al nombramiento de testigo, que con arreglo al art. 66 del Reglamento de Juntas deben de declarar como tales en el expediente de revisión del mozo referido. En su virtud el Ayuntamiento acuerda designar como testigos en el expediente del citado mozo a Modesto Conell Sabat, Jaimé Gentil Melis, Josep Pages Felius y Salvador Pau Sola; los dos primeros padres de soldados del reemplazo del año de 1804 y los dos últimos mozos concuerantes al reemplazo del año inmediato.

Y constando ya el objeto de esta sesión el Sr. Presidente lo levantó understandinge de su contenido la presente acta.

que firman todos los concuerdos conigo el Secretario que certifico.

Juan Barrera

José Higueras

Jáime Alvarado

Jáime Calina

Vicente París

Juan Vaca Serrano

En la villa de Granada a diez y ocho de Mayo de mil novecientos
seis. Reunió el Ayuntamiento en su salón de sesiones compuesto de los Señores
Concejales al margen anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Juan Barrera Barrera, siendo las horas de las nueve y diez se sirvió de
claro abierto la sesión ordinaria del dia de hoy, dando comienzo
con la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dio cuenta de que la recaudación
de las especies de consumo y de los servicios establecidos sobre los mismos
que se ~~recaudaron~~ ^{recaudarán} por Administración municipal se había obtenido
durante la 1^a quincena del mes actual, la suma de 211'81 pesetas.
De cuya recaudación quedó entriste el Ayuntamiento.

Acto continuo se acordó después de suficientemente discutido,
que se dé orden a los empleados de este Municipio para que procuren
demonstrar alguna indicio que se arroje de retirar de la oí-
 pública y en consecuencia destruir, a los perros que debían
ser sujetos con motivo del impuesto establecido sobre los mismos.

Finalmente el Concejal Sr. París preguntó que medidas se
han tomado respecto a la enfermedad desarrollada en esta población
llamada Saracúpion, contestándose la presidencia que el Médico mu-
nicipal de esta población le había dado conocimiento de la aparición
de la referida enfermedad y que segun dicho facultativo se están practi-
cando las medidas sanitarias que para tales casos aconsejan las disposicio-
nes vigentes.

Sigue el mismo Concejal preguntó que multa se impuso a Sa-
món Parra respecto a la cerca de caños que levantó entre el campo
de su propiedad consido por daño de la libra de Joaquín Guare-



ter, y el concurso de aquel lugar, contestando, de también que en vista del nuevo proceder que habia observado dicho propietario con respecto a los mandatarios dispuestos por la autoridad gubernativa, esta Alcaldad fui que dispuso no imponerle multa de ninguna clase.

Immediately el Concejal Sr. Pter dio cuenta a la Corporación de las salveras que habia por el representante de la Compañía de seguros contra incendios La Catalana, con el fin de poder proceder al seguro de estos basas comunales y del Hospital de esta villa punto con efectos, y mobiliario que dichos edificios contienen, resultando que el seguro del 1º año por la cuota de la prima anual, gastos de escritura, adjudicación de los plazos respectivos importaria la suma de 16'62 pesetas y en los demás restantes años solo debia satisfacer el Municipio diez pesetas cuarenta y dos centimos por cuota anual. Acondicione en ventral aceptar el seguro mencionado y que el pago del primer año ó sea el del actual sea satisfecho con cargo al Capítulo 11º Ejecutor del presupuesto de gastos en ejercicio.

A continuación seguido el Concejal Sr. Balló, que acaba de llegar en este acto al salón de sesiones dio cuenta de las gestiones por el practicado en el dia de ayer en Gerona encaminadas a todas ellas a poder obtener la previa aprobación de los representantes de Consumo y el de los Alcaldes de este Municipio del corriente año, y por la superioridad, manifestando dicho Concejal que seguian sus impresiones dentro de dos o tres días llegaran aprobadas a este Municipio los documentos citados. De cuyas gestiones recibió el Concejal referido los pliegos de toda la Corporación municipal.

Despues el Concejal Sr. Parej pidió que se ordenase al jefe de esta población para que llevase ante la Corporación la correcta la que se usase para cumplir los pregones de la localidad, la que puesta a disposición del Ayuntamiento y en vista del estado inservible en que se halla la correcta de referencia se acordó que se comprase una de madera.

Finalmente el repetido Concejal Sr. Parej preguntó si a los empleados del Municipio se les habian dado los ordenes oportunas conforme al cumplimiento de los acuerdos sobre el repago de la localidad

haciendo constado por la Presidente que a dichos empleados
se les dieron por la misma las ordenes a que se refiere la pregunta
anterior.

Jos habiendo mas asuntos de que tratar el Sr Presidente
le envio la seña de que yo el Secretario certifico.

Juan Bonareu

Sou. Hn.

Jaimé Piére

Jaimé Calvina

Bonete Piz

Juan Tercero

Su lo villa de Flavia a diez y ocho de Mayo de mil nove-
cientos seis. Reunido el Ayuntamiento en estos bacs concitaria-
do con el objeto de celebrar sucesion extraordinaria, bajo la pres-
idencia del Sr Alcalde D. Juan Bonareu Bacis, con la asisten-
cia de los tres concejales al morgan anotados, siendo las ho-
ras de las diez y seis, señaladas de los popellos de convoca-
toria dicho señor presidente declaro abierta la seña.

Acto continuo el Sr Alcalde manifestó que encontraba
dicho terminada la tramitacion de los expedientes de coope-
cion legal de los mayos Ferest Panig, Juan Pedro Parallay,
Salvo y Benito Estruch Oliver concuerantes a los reemplazos
de los tres años anteriores, procedia que por la corpora-
cion designase dia y hora para la resolucion de los cita-
dos expedientes. En su virtud el Ayuntamiento y cumpli-
mientos de lo dispuesto por las siguientes disposiciones 10
lere cuentas, acuerdos, señalar para proceder al falle de los
mencionados expedientes el dia diez y unavo del actual
a las horas de las diez y seis.

Concluido ya el objeto de esta seña el Sr Presidente la le-
vantó, estendiendo de su contenido lo presente acto de firmar
todos los concuerantes conmigo el Secretario que se certifico.

Jaimé Piére Juan Bonareu

Sou. Hn.

Jaimé Calvina

Juan Tercero

Bonete Piz



En la villa de Girona a veinticinco de Mayo de mil novecientos seis. Sev
vió el Ayuntamiento en su salón de sesiones compuesto de los tres concejales almar
gan autorizado bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Juan Banquer Baixi sen
do las horas de la misma. Dicho señor doctor abrió la sesión ordinaria del
día de hoy, dando principio con la lectura del acta de la anterior que
fue aprobado.

Acto continuo el Sr Presidente manifestó que siendo el día veinte da
mes de Abril proximo el vencimiento para esta población para verificar el
pago de excepciones para ante la Comisión Mixta de Redituamiento de esta
provincia en el que deberán revisarse las excepciones de los tres años
anteriores, era que lo haría en consenso de la corporación para
que ésta procediera a la devolución de Comisiones que se
termina la vigente ley y Reglamento. Fue en virtud el Ayunta
miento acordó designar como Comisionado para acompañar al
ajuzgado de esta villa que deben emitir al pago referido al Sr Alcalde
D. Juan Banquer Baixi y en caso de que este no pueda concursar se
encuentre al secretario de este Ayuntamiento D. Juan Pera Pardines.

Siguidamente dicho señor Presidente dio cuenta de que se habían
ya recibido aprobados por la superioridad los repartos de consumo
y el de los alcobotes de esta villa del corriente ejercicio tan de los cuales se
procederá al cobro del primer trimestre tan pronto venga en este el
recaudador D. Juan Albert.

Asimismo seguido el concejal Sr Parej pidió que se leyera el dictamen
de la Comisión de Obras que consta en el acta del año cuatro del
actual que trata de la cerca de canas que D. Ramon Parej plantó en
el campo de su propiedad conocido por el Camp de la Ribera de Jo Guan
tan cuyo dictamen después de tanto, dice el Sr. Concejal manifestó que
a Ramon Parej se le debía imponer una multa porque si no
era grande o pequeña, contestando la presidencia que como en el dic
tamen se refiere la imposición de la multa lo dejó a la discre
ción suya, no porque la misma interpretó de que al referido pro
prietario no debía imporrsele multa de ninguna clase.

Luego el concejal Sr. Parej dio explicaciones de la gestión
por el efectuado en Figueras respecto a la compra de una cometa

con que ocupan los pescadores en esta población, de cuya gestión receta que no se pude venir en conocimiento del coste de la mencionada comunita en virtud de que el pescadero de Figueres, la que él usa, la había adquirido de su vecino particular y no se acuerdo del precio de lo mismo.

A continuación el concejal Sr. Parej pregunta si los empleados municipales han encontrado alguno indebidamente que se encargue de entregar a los pescadores que tardan que matan en ocasión del impuesto establecido sobre los mismos, contestándosele que hasta en lo actualidad no se habían encontrado ninguno; pero que, y a pesar de todo ello se habían ya echo doce bolas las que en el día de hoy serán repartidas a los empleados de este Municipio para que los suministren a los pescadores que sus dueños no hayan satisfecho el mencionado impuesto.

Presentemente dicho concejal Sr. Parej pide que se dé orden a los empleados municipales para que pasen por los establecimientos de venta de la localidad y retiren y decomisen todas las pesas y medidas que en los encuentren y los cuales sean del sistema antiguo, proponiendo además que estos empleados verifiquen con frecuencia reposo en la vía pública y que las inspecciones que por este concepto encuentren, que den cuenta de ellas a la Comisión respectiva para que esto llega a la Alcaldía los denuncias correspondientes. En su virtud el Ayuntamiento acuerda que así se verifique; pero que las inspecciones que encuentren los empleados, correspondientes a los reposos, que sean estas denuncias directamente a la Alcaldía que a la Comisión de pesas y medidas como así el concejal propone lo había manifestado.

Luego el propio concejal Sr. Parej pregunta si se ha encontrado caos para ocupar la limpieza de la población, contestandole la presidencia que ya se había dado orden a uno para que practicara dos jornadas en la presente semana, pero que tuvo que detenerse de ellos a consecuencia del mal tiempo que durante la misma había reinaldo, cuyo Concejal en vista de la anterior contestación propone que cada semana en tiempo de invierno se verifique la limpieza con la asistencia de una persona de caos para la extracción de es-



en el que se dice que se dieron conocimientos a los habitantes para que utorizasen sus preparaciones en bancos y que los que dejaron de cumplimentar tal disposición que se les impone una multa que irá en relación con las ordenanzas municipales de esta localidad. En su virtud el Ayuntamiento acuerda que la semana próxima se practique la limpieza general en toda la localidad y que para la verificación de la misma se pague lo necesario, que se publique un pregón para que los dueños de casas presentan proposiciones al Ayuntamiento de las cuales se dará cuenta al mismo a medida y a continuación de las que se presenten.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de que gozó el Secretario certificó. = Los titulados
los... = q... = para = no salió.

Juan Bonartet

Juana Caldes
Jaime Riera de
Vicente Pàris

Juan Llores

Su la villa de Girona a primeros de Abril de mil novecientos seis. Reunió el Ayuntamiento en su salón de sesiones compuesto de los concejales al margen anotados, bajo presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Granadella Valls, siendo las horas de las nueve dicha sesión declaró abierta la sesión ordinaria del dia de hoy, dando pie principio con la lectura del acto de la sesión anterior que fue aprobada.

Acto continuo se aprobó la cuenta de D. Rafael Gubau importante 8'25 pesetas por el valor de cuatro litros de petróleo y una escoba que durante el primer trimestre del actual año tiene suministrado a este Ayuntamiento para el alumbrado y verificación de la limpieza de esta localidad consistorial.

Seguidamente se dio cuenta de que la recaudación de las especies de comunes y la del arbitrio sobre las casas durante el primer trimestre de este año y después de haberse deducido los gastos

que ocurriera tal recordacion hacia dada la suma líquida de 1286'05 pesetas, de cuya recordacion quedó entrado el Ayunt.

Luego tambien se dio cuenta de que la recordacion extraordinaria de consumo, al robo y robos extraordinarios verificado por Albert durante los dias 28 y 29 de Mayo ultimo habiendo la de 974 pesetas de la que igualmente quedó entrada la Corporacion.

A segun lo sucedido el Sr. Presidente dio conocimiento al Ayuntamiento de que D. Nicolas Ferrer Roig la proxima semana vendrás practicando formadas de caro destinadas a verificar la limpia de la localidad.

Incontinenti se dio cuenta de la cuenta del Farmaceutico de esta villa D. Antoni Verges de los medicamentos que durante el frio trimestre de este año tiene suministrados a las familias pobres de la poblacion y los cuales se han inscritos en la lista de Beneficencia formada por este Ayuntamiento, cuya cuenta en vista de que en ella aparecen mas notas que recetas que se acompañan en la misma, se acuerda de que el citado Farmaceutico, antes de procederse a la aprobacion de su cuenta, sea llamado, a fin de que aclare tal contradiccion y que una vez solventado esto, que se le presente que para lo sueno no le sera aprobada ninguna otra cuenta que no venga justificada con la exhibicion y acompañamiento de sus recetas respectivas, y las que devran ser todas ellas selladas con el de esta Alcaldia.

Despues el Concejal de Fiscales propone que en vista de haber ocurrido en esta localidad algun caso de viruela aunque sea con carácter benigno, convendria como medida de praccion que se practicase la vacunacion y revacunacion de la misma ~~esta~~ villa, cuya proposicion despues de discutida, se acordó que el tal procedimiento antes de llevarlo a cabo, sea consultado con el Medico municipal de este Ayuntamiento.

Finalmente el propio concejal de Fiscales formula la pregunta de si en las Escuelas publicas de esta municipalidad se hacen las



ocitos que determinan las siguientes disposiciones y como se le contentero urgentemente, este propuso que se interese a la Junta Local de la enseñanza de esta localidad para que practiquen a los respectivos escuelas las visitas menores que ordena la siguiente ley de instrucción pública; y así se acordó.

Tras haberendo mas asuntos de que tratar el Sr Presidente levanto la sesión de que yo el Secretario certifico.

Juan Barceló
R. Gibert

Jáime Calvino
Jáime Piérola

Juan Mera
Juan Pérez
Eduardo Grimalles

En la villa de Flama a' ocho de Abril de mil novecientos veintiún.
Reunió el Ayuntamiento en su salón de sesiones compuesto de todos los concejales al marco anotado, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Juan Barceló Barri, siendo las horas de las nueve dichos señores declaró abierta la sesión ordinaria del dia de hoy, dando principio con la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Segundamente y después de haber dado el Sr Presidente explicaciones acerca de las notas que constan en la cuenta del Farmacéutico de esta villa de medicamentos suministrados a las familias inscritas en la lista de Beneficencia de este Ayuntamiento durante el primer trimestre del año actual, se acordó aprobar aquella importante a 83'00ptas, pero debe de advertirse al Farmacéutico cuenta dentro del Sr Autómico Vargas que para lo sueno las recetas que despache destinadas a tal objeto deben ser contadas en total, ellos el nombre del favorecido, sin cuyo requisito tan solo se abonará ninguna otra cuenta más.

Despues el Sr Alcalde dio cuenta de la conferencia que tuvo con el Medico municipal de esta población sobre la vacunación de la misma.

18
y respecto a los cuotas de las cuentas públicas de la localidad, de cuyas expulsiones quedó enterado y conforme el Ayuntamiento.

Segundamente dicho Sr Presidente puso en conocimiento de la corporación que en vista de la obtención injustificada en que se habían colgado la mayor parte de los contribuyentes en satisfacer sus cuotas de consumo, alcohol y arbitrios extraordinarios de años anteriores, había dispuesto se tramitase contra los mismos el respectivo expediente ejecutivo por los citados conceptos.

Finalmente se procedió en acordar que en la proxima sesión se verifica la denuncia de recaudador de los peajes cada los personales de este año correspondientes al año actual.

A continuación seguido y en vista de lo denunciado en el acto formuló el Concejal Dr Pérez referente al abuso constante que por parte de los vecinos de la población viene ejerciéndose en los ríos de la misma en tiempo de lluvias extrayendo de aquellas piedras, arbustos y demás objetos que en dichas épocas son arrastradas por la corriente de los aguas, el Ayuntamiento acuerda que con la mayor brevedad se publique un precepto prohibiendo en absoluto tamaños abusos y que a los contraventores a esta disposición se les imponga la multa que esté en relación con las ordenanzas municipales de la localidad.

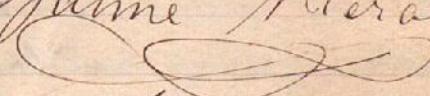
Después el referido Concejal formuló las preguntas siguientes:
1º Cuantos perros se han muerto desde que se repartieron las bolas de estriquino a los empleados de este Municipio. 2º Cuantas denuncias han presentado los mismos desde el dia que se les encargo practicaran los repisos en la vía pública. 3º Si dichos empleados han pasado por los establecimientos de venta de la población con el objeto de retirar los perros y medidas del sistema antiguo que en los mismos se encuentran. 4º Canso a los rotatarios presentes se le contaron a todos ellos negativamente al propio Sr Concejal puso de relieve el poco celo y actividad que para el cumplimiento de su deber están dando con su proceder los empleados de este Municipio, pues queda completamente justificado el abandono y desinterés con que practican los mun-

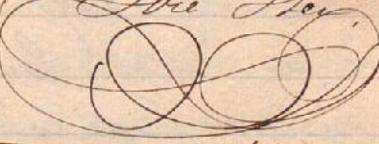
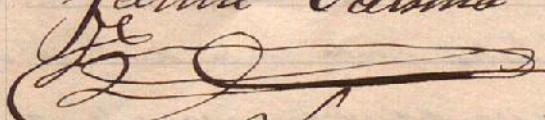
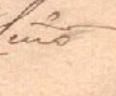
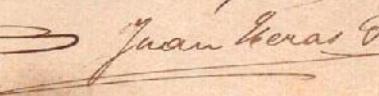
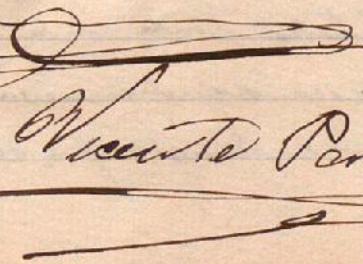


- datos y ordenes que reciben de sus superiores jerárquicos, dando con ello el triste espectáculo de que la autoridad gubernativa se sea sumida en la más grave vergüenza de autorización; y que para atajar semejante desidia y obviedad convendría que por la corporación se tomaran las medidas necesarias a fin de que care de una vez tan fuerto proceder. En su virtud el Ayuntamiento de conformidad con lo propuesto acuerda que se haga memoria al Alguacil, Jefe y Vigilante, empleados de este Municipio, del deber que les impone el ejercicio de sus cargos, como así también de la obligación que tienen de obedecer y ejecutar todas las ordenes y mandatos que reciben de la Subjerencia y los cuales consisten a cumplimentar servicios municipales de la localidad y que en el caso de mala desobediencia por parte de los citados empleados que se les sujete sin contemplación de ninguno clase a un expediente administrativo, que el cual debe por resultado la separación de sus empleos.

Finalmente el Concejal de Gurbal y para que pueda circular una nueva nota de los cargos que se acaban de formular contra los empleados de este Municipio, denuncia que en las inmediaciones de la población ha sucedido parada constante de puntado sobre la superficie del terreno un perro muerto que se hallaba ya en estado de descomposición y putrefacción amenazando con ello la salud pública de este vecindario que yo hechos no han sabido evitar los funcionarios expresados.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesión de que yo el Secretario certifico. =
Tlctdo... - per... - dese... que... = no valeu.

Juan Banasen Jaime Niera


Jaime Calvina José Hoy

Eugenio Granell
Vicente Pons Juan Geras Soto


En la villa de Plasencia a quince de Abril de mil novecientos
seis. Reunió el Ayuntamiento en su salón de sesiones compuesto de los
señores concejales al margen asistidos, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Juan Bahamón Barri, siendo las horas de las once de la noche dichos
señores electos abierta la sesión ordinaria del dia de hoy dán-
dose principio con la lectura del acta de la sesión anterior
que fue aprobada.

Acto continuo pasó la Corporación a ocuparse de
los asuntos pendientes, de resolution puestos a la orden del
dia, los cuales de discutidos, lo suficiente tomó sobre ellos
los acuerdos siguientes:

1º. Adonar hon cargo al Capítulo 11º Imprevistos del presupues-
to de gastos en ejercicio la cantidad de tres pesetas cincuenta
centavos a D. José Bonijs, carpintero en esta población
por el importe de la construcción y colocación de una ven-
tana de madera puesta en la apertura del poyo que da al
Cementerio Viejo de esta villa.

2º. Nombrar recordador de las cédulas personales de este Mu-
nicipio correspondentes al año actual al Alguacil de este Ayun-
tamiento D. Pedro Esteban Mata con la compensación del tres por
ciento como premio de cobranza.

3º. Que se adquiere una nueva puebla para analizar la leche
que se expende para el consumo público de esta localidad on
virtud de lo que se había comprado anteriormente para tal
objeto se han roto en el dia de hoy por un accidente involun-
tario.

4º. Que a los empleados de este Municipio se les dé lectura
del acuerdo que sobre los mismos tomo el Ayuntamiento
en la sesión anterior a fin de que estos no puedan
alegar ignorancia para lo sucedido.

5º. Que se pase la Comisión de Obras a la casa de la calle
de la Estrella frente a la de Robles Jiménez para que
disponga sea aquella inmediatamente apuntada y que en vi-
to de su estado rústico que se proceda a instalar el corre-



por suerte expediente de derecho.

6º Adherirse por unanimidad al homenaje de solidaridad catalana que la Comisión organizadora establecida en Barcelona ha tiene proyectado viviendo durante el mes de Mayo próximo numerosos miembros.

7º Que se recomponga el puente de la local situado debajo de la carretera que de esta villa conduce a Figueras en vista del estado ruinoso que dicho puente se encuentra y que antes de emprender los respectivos trabajos que hace a aquella la Comisión de carreteras de este Corporación a fin de que dictaminen lo que procede.

Yos habiendo vos acuerdos de que tratar el Sr Presidente levanto la sesión de que yo el Secretario entro.

Juan Bonaventura J. M. Calleja
D. Vicente Peris L. H.
Jaime Viera R. Gibal
Rafael Ballo

En la villa de Flama a veintidós de Abril de mil novecientos seis reunido el Ayuntamiento en su salón de sesiones compuesto de los tres concejales al margen asistidos bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Juan Bonaventura J. M. Calleja, siendo las horas de las nueve dicha señora doctora abierta la sesión ordinaria del dia de hoy dando principio con la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Acto continuo el Sr Presidente puso en conocimiento de la Corporación de que la recaudación de los especies de consumo y la del arbitrio sobre los vinos durante la primera quincena del mes actual, había ofrecido la suma de 18448 pesetas, de cuya recaudación quedó enterado el Ayunta-

88
Segundamente el Dr. Obaldo dio cuenta de que ya se había
derrumbado la parte inferior del edificio situado en la calle de
la Estrella de esta villa frente a la de Prospicio Paredes
en virtud de que aquél edificio se encontraba en innumen-
te peligro de derrumamiento.

Trasero el Sr. Presidente dio explicaciones de la visita que
hizo al Hospital, la Comisión especial respectiva, cuya si-
tio su objeto principal era la de hacerse cargo de los bla-
cos que deben servir para los efectos y demás utensilios que
se han de adquirir a favor de dichos establecimientos
cuales explicación después de terminada tomó la protesta
el concejal diligente en el efecto también formulada por
parte de la Comisión visitante y dictado minuciosamente
el resultado de dicha visita de la cual se desprende segun
sus impresiones que el hospitalero encargado de la custodia y cui-
dado del citado Hospital está dando con su proceder patente man-
tra de negligencia y descuidos por lo que se refiere al cumplimiento
de su deber, puesto que las sagradas obligaciones que le están
de beneficiencia que como a tal hospitalero le están encargue-
das las tiene este sumidas en la mas completa apatia y a-
bandono. En su calidad el Ayuntamiento después de oídas
los anteriores declaraciones y considerando en vista de las
graves rencoraciones que restaban contra el funcionario dire-
ctorencia que procede tomar para la Corporación medidas de
energía y rigor para que cese de una vez tan anormal si-
tuación, por unanimidad acuerda celebrar una sesión extraor-
dinaria con carácter secreto la cual tendrá lugar a las
horas de las 15 del dia de hoy con el objeto de tratar y dis-
cutir la conducta y lo que procede resolverse sobre la con-
ducta observada por D. José Bonal hospitalero del Hospital
de esta villa.

Después el concejal diligente puso en conocimiento de la
Corporación que la Junta local de la enseñanza de esta villa
de la cual él forma parte se reunio en uno de los días de la



semana proxima pasada en la que se acordó para la cuenta mensual a todos los vecinos de la localidad, cuyas viudas después de veredades y de su resultado quedaron los individuos que formaban parte de la Comisión visitante, atañente satisfacción de los adelantos y aprovechamiento de los alumnos concorrentes a las citadas escuelas distinguendo en principio la de niños de los protestantes por los bonitos y difíciles problemas aritméticos que los alumnos solucionan. En su virtud el Ayuntamiento acuerda dar las mas expresivas gracias a la Comisión visitante alentándole para que no deje de ejercer para los nuevos tan blandos actos que siempre redundan en pro de la enseñanza pública y que en visto de que a la Comisión visitante no acudió uno de los individuos como era su deber, interesa al Sr. Presidente fijar que en la convocatoria proxima sean citados todos ellos en la forma reglamentaria.

Juzgutiente el concejal Sr. Ballo puso en conocimiento de la Corporación que la semana anterior los vecinos del Puerto le habían denunciado dos irregularidades en la falta de peso contenidas por dos establecimientos de la localidad consistentes en una en haber quitado el peso de cuatro libras en una arroba de harina y la otra en una libra en la cuenta de cuatro libras de pasta y después de un oíso debate sobre este particular se convino en tomar una activa exemplaria contra semejante immoralidad, pidiéndose al concejal Sr. Gibal a prestar su apoyo a la Comisión respectiva siempre y cuando dicha exemplaria sea encaminada a poner dentro la legalidad en todos los establecimientos de venta de la población.

Despues de formularse los preguntas por los tres Gibal y Pau y la primera respuesta a la recomendacion que obtuvo Albert el dia de ayer y la 2^a respecto si a los empleados de este Municipio se les dio conocimiento del acuerdo de la sesión penultima y teniendo el Ayuntamiento otros asuntos de tratar el Sr. Presidente levanto la reunión de que se el lección cumplió.

Sr. J. J. G.

Juan Bonet

Marcos Cabrera

R. Gibal

Rafael Ballo

Vicente Pau

Juan Tarras

Jaimé Pierra

En la villa de Flavia a veintidós de Abril de mil novecientos
seis. Tomado el Ayuntamiento en su salón de sesiones para cele-
brar sesión extraordinaria de 1º convocatoria bajo la presiden-
cia del Sr Alcalde D. Juan Bautista Bañez y asistencia de los Se-
ñores concejales al margen anotados, siendo los horaz de las sesiones
sanctificadas en las propietades de convocatoria circuladas al efecto, di-
cho señor presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo el Sr Presidente manifestó que el objeto de la
misma era la que se acordó en la sesión ordinaria celebrada
en el dia de hoy o sea resolver lo que procede referente a la
conducta que viene observando el hospitalero de esta villa.
José Gómez Domingo sobre el cumplimiento de su deber, ten-
iendo en cuenta pues q; Resultando de los antecedentes que se han
podido, que el referido funcionario, las obligaciones que le
están encargando las viene practicando con mareado de
interes y obviando no cumpliendo y haciendo caso omiso la ma-
yor parte de las veces de los ordenes y mandatos que re-
cibe de la autoridad superior. Resultando que los en-
sres y demás efectos que spontáneamente se le han dotado
al Hospital de esta villa para así poder mejor aten-
der a los enfermos y pobres que se dan preciados a obte-
nerse a dicho establecimiento, aquél funcionario los retiene y
destina para su servicio doméstico y particular, dándole
con ello el triste espectáculo de q; los citados enfermos
no pueden ser asistidos, una vez ingresados en el Hospital con
el menor y cuidado q; sus dolores, requieren. Consideran-
do q; no puede subsistir por mas tiempo q; el menciona-
do establecimiento sea Hospital para el hospitalero en vez de ser
hospitalero para el Hospital como así ha venido sucediendo
desde época remota. Considerando q; el estado visto q;
en la actualidad se halla desvirtuado el hospitalero referido, iunte
que una mujer a su disposición con q; poder atender
a los cuidados de los enfermos q; tengan q; arri-
dar al meritorio Hospital, fíjimposibilité de un modo abso-



los poder continuas ejerciendo el cargo expresado. Considerando que no es prudente ni moral que las citadas mujeres sean cuidadas y atisadas por personas de diferente sexo. Visto el artículo 78 de la vigente ley Municipal y consultados los sentimientos morales de los asistentes, el Ayuntamiento por unanimidad procede a tomar los siguientes acuerdos:

- 1º. Que se dé al hospitalero José Bonal 24 horas de plazo para que retire de los do. cuartos que recientemente han habilitado y arreglado con el donativo hecho por D. José Bujol y Féu, ~~de~~ todo, los efectos y muebles que sean de su propiedad, haciendo después entrega de los llaves que tienen los do. cuartos referidos al Dr. Dícolde presidente de esta corporación.
- 2º. Que cumplimentando el anterior acuerdo que se hace inventario de todos los muebles y demás efectos que sean de propiedad de este Hospital y
- 3º. Que pasado el anterior acuerdo inventario que se comunique al hospitalero José Bonal la destitución de su cargo que así bien lo acuerda en este acto el Ayuntamiento, dándole más de plazos para que desocupe el edificio totalmente y para el caso de que aquél renuncie, en vista de tal destitución, el cargo de Sepulturero que a la sazón también viene desempeñando, que el hospitalero que causare en su sustitución vendrá encargado de ocupar o bien se hacen practicar los enterramientos de todas las defunciones que vengan ocurriendo en esta población.

Y concluido ya el objeto de esta sesión el Dr. Presidente la levantó entendiendo de su contenido la presente acta que firmaron todos los asistentes corrigió el Secretario que certificó. = Sotihadre de = acuerdo = no valen.

Juan Barasen Fairme Catroca

José Hu R. Villalba

Rafael Ballo

Vicente Peat

Fairme Piéra Juan Lleras

En la villa de Flanó a veintinueve de Abril de mil nove
cientos seis. Reunió el Ayuntamiento en su salón de sesiones com
puesto de los tres concejales al margen anterior, bajo la presi
dencia del Dr Alcalde D. Juan Manzan Varela, siendo los ho
ras de las once dictó dicho señor declaró abierto la sesión ordinaria
del dia de hoy dando principio con la lectura del acta de la
sesión anterior que fué aprobada.

Sacado el Dr Presidente para en conocimiento de la Corpora
ción que ya tenía en su poder las bocas de los cañones que
recientemente se han desplazado en el Hospital de esta villa, o
corriendoce en vista de ello que pose a dichos establecimientos
la Comisión especial respectiva al objeto de proceder a el
apartado inventario de todos los muebles y objetos que el
mismo contiene.

Segundamente se dio cuenta y lectura de la resolución dictada
por la Dirección de Obras Públicas de fecha 28 de Febrero último
sobre la instancia que elevó este Ayuntamiento que se oponía al
proyecto de travesía de la carretera de Puerto de la Selva a la
estación de esta villa, acordándose en vista de haber sido des
tornado dicho tránsito que este Ayuntamiento renuncia a
insistir en la consecuencia de que el tránsito en lugar de pa
sar por el Cementerio se desarrolle por el collado de la Farella
pasando cerca a las primeras casas del pueblo por la lado
ra izquierdo de la ordenada linea.

Inmediatamente se dio cuenta de una instancia suscrita
por varios vecinos del barrio de Battata en la cual piden que
este Ayuntamiento les abone 1105 pesetas al objeto de que puedan
terminar las obras de tapializar el puente que sobre el paso
de la ribera del citado barrio. En su calidad la Corporación
y antes de volver si procede o no a lo solicitado, acuerda que pa
se en aquel punto la Comisión de Caminos de este Mu
nicipio al objeto de que dictamine lo procedente y que pase me
jor fuese proceder que se agregue a dicha Comisión el Conce
jal de este Ayuntamiento Dr. Rafael Gallo.



Acto continuo el Concejal Sr. Gilbol pidió que se hiciera cumplir el art. 56 de los Ordenanzas Municipales de esta villa ya que segun tiene entendido continúan algunos vecinos teniendo expuestos en la vía publica y durante la noche objetos que interceptan la libre circulación de los transeuntes. Y como se le contestó por la presidente que el denuncio de artículo segun la cercanía de la misma se cumplía en todos sus partes por cuanto así se tenía ordenado a los empleados de este Municipio que custi-
diesen de que se proscribiese un prolongado debate al cual resultó que se acordaron que en la proxima sesión publica se llamase a los mencionados empleados a fin de que estos fuesen contestar a las preguntas que les serían dirigidas con relación al asunto que se acaba de debatir.

Despues de firmado por los Concejales Sres. Gilbol, Jto, París y Ballo, se dio lectura por el primero de la siguiente proposición: Pone se nos entere, si los arbolos que hay encerrados al perimetro de la finca de esta población y distante con la linea divisionaria de la finca propiedad de D. Rafael Mallol o de su consorte (anta huerta de D. Joaquín Guasque) componen y es facultad de este Cabildo vendélos, puyando en caso afirmativo, pedimos se pongan en cuenta por medio de su brista adjudicar donde al postor que por ellos ofreza mayores condiciones; y que su producto integro sea invertido en la compra de faroles para el alumbrado publico de esta población, cuya ejecución ha tomada en consideracion, acordándose que la misma se adoberá la proxima sesión extraordinaria que celebre la corporación, como así mismo tambien que la propuesta se dicte y en su caso se aprueba el proyecto de bocas y obviaciones respectivas por el referido Concejal Sr. Gilbol, por el cual deberá sujetarse el que se le otorgue el cargo de Superintendente del Hospital y Sepultuario de los Clementinos de esta villa.

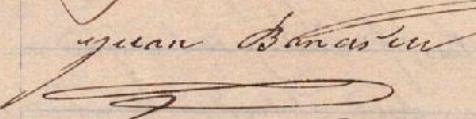
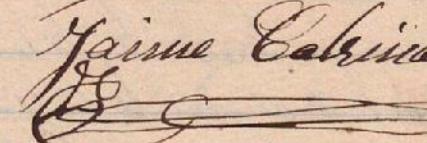
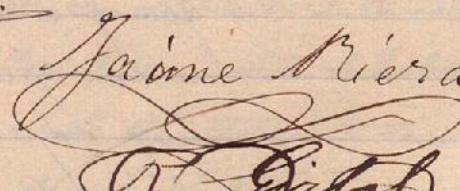
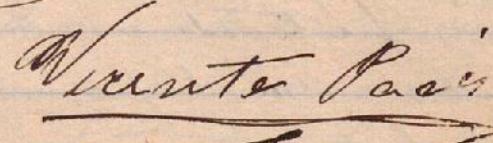
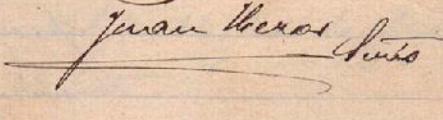
Encontrándose el Concejal Sr. Ballo manifestó que en virtud de que los penadores del Puerto de esta villa tienen proyectos levantados en aquél barrio contiguo al que ocupa el conceido por la casa de los Troncos, destinado aquel para poder tener las ruedas que emplean para la pesca y por lo que propone que el

88

Ayuntamiento cede a favor de los pescadores refugio los derechos que puedan corresponder en concepto de propiedad del terreno en que debe emplearse el edificio mencionado. En su virtud el Ayuntamiento acuerda de conformidad con lo propuesto siempre y cuando los pescadores presenten el plano en el que conste la medida superficial que debe contener el edificio proyectado.

Finalmente el concejal Se Calina pide que se otorgue permiso a una Comisión de señoras de esta población que de serán verificadas sus costuras por la misma con el fin de invertir su producto a favor del H. de este Hospital. En su virtud el Ayuntamiento acuerda autorizar la citada costuración y que se dé las gracias a las señoras que deben componer la Comisión formada por el acto beneficio que intentan realizar.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de que yo el Secretario certifico. — Los señores del Hno. — no votaron.

 
Juan Bonacum Davis 
Jaime Calina 
 Vicente Paez 

En la villa de Flausá a seis de Mayo de mil novecientos veintiún. Reunió el Ayuntamiento en su salón de sesiones compuesto de los tres concejales al margen anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bonacum Davis, siendo las horas de las nueve dichas señas declaró abierto la sesión ordinaria del día de hoy dando por principios con la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente puso en conocimiento de la corporación que la recaudación de los espíos de canarios que



se recuerdan por orden municipal en esta villa, durante la segunda quincena del mes de Abril pps. habia abonado la summa de 1119'74 pesos, de cuya recaudacion quedó enterado el Ayuntamiento.

Sueldo se acordó aprobar la cuenta presentada por Juan París Robles vecino de esta localidad, ascendente a cinco pesos cincuenta centavos, por el importe de dos sombras de pesos que incidió en la recomposición del puente de la boca situado debajo la carretera que da de esta villa conduce a Figueras.

Acto continuo se dio cuenta y lectura de una carta del Excmo. Sr. Alcalde de Madrid dirigida al de este Municipio en la cual interesa que esta Alcaldía en nombre de este Ayuntamiento se suscriba desde la cantidad de cinco a veinticinco pesos con el objeto de sufragar los gastos que ocasionara la confección de un álbum de estampas para ofrecer al Rey D. Alfonso con motivo de su próximo entierro. En su virtud el Ayuntamiento resolvió sustituir que el estado pecuniario de los fondos de este Municipio no le permite hacer desembolsos algunos, por insignificantes que sean estos y, considerando que el Ayuntamiento tiene el deber y la obligación de atender a mas parentencias necesidades para con sus administrados que las que en este acto le ocupa por cuenta otros contra los cuales se quejó en el acto de que ha quedado enterado de la carta referida.

Presentante y habiendo presentado ante la corporación el Alquacel de la misma D. Pedro Estates fué sometido este al siguiente interrogatorio: Preguntado si había recibido de la Alcaldía bollos de estiquim para poderlos repartir a los pesos que no son sueltos, dijo que si. Preguntado cuantos bollos habia repartido, contestó que ninguno. Preguntado por que motivos no los repartió manifestó que como no conoce las plazas no sabe cuales son los pesos registrados o no registrados. Preguntado si se le dio orden de sustraer pesos, dijo que si. Preguntado cuantos habia sustraído, contestó, algunos. Preguntado si por tal concepto habia presentado alguno de denuncia, dijo que no. Preguntado cuantos veces habia hecho lo que dice, contestó de cuenta con el fin de impedir se hiciera uso de pesos

10
y medidas del sistema anterior, de los que había pasado 2 o 3 veces. Pre-
gunta se le había dado orden sobre la repartición de tierras en la
vía pública, dijo que si.

Después se procedió a interrogar sobre los mismos conceptos
que al anterior Alguacil, a los empleados, Señores y Negociante de
este Municipio, quienes manifestaron que tanto en la cuestión de los
peones, como en la de peñas y medidas y como igualmente también en
la de estorbos y obstáculos en la vía pública, vienen cumpliendo su
obligación con todo el celo y actividad que les son propias. Y después
de reiterarles el Sr Presidente las circunstancias oportunas, mencionadas, todas
ellas al cumplimiento de su deber, se les permitió retirarse del local,
lo que verificó e inmediatamente el Concejal Sr. Parej propuso
a la Corporación, que en vista de las explicaciones dadas por los am-
pliados, que acaban de ser interrogados, que la misma se avisara a
cordar la celebración de una sesión extraordinaria con el ob-
jetivo de ocuparse de la conducta observada por los citados empleados,
cuya proposición después de discutida y votada fue desechada
por tres votos contra dos.

Finalmente el Concejal Sr. Parej pregunta si el Alguacil en
uno de los días de la anterior semana le dió conocimiento de que
en la calle de Tolini había espejo en la misma algún carro y como se
le contestara afirmativamente y de que se dió orden al referido ve-
cino que a instancia de dicho Concejal retirara los carros espejos,
se produjo un vivo y largo debate el cual dió por resultado que
se acordara que siempre y cuando en noches oscuras tengan que permanecer en la vía pública obstáculos de cualquier clase que el interesado
se senga obligado a tener una luz colgada con el fin de hacer visible
el objeto espejo.

Fue habiendo más aviso de que tratar el Sr Presidente levantó
la sesión de que yo el Secretario certifico.

Juan Bonarau Alvaro Ricca
Garcia
Pascual Parej
Jaime Cabral José Pérez
Juan Pérez Bois



En la villa de Gerona a trece de Mayo de mil novecientos seis, reunido el Ayuntamiento en su salón de sesiones compuesto de los señores Concejales al margen anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Banquer Baoris, siendo hora hora de la misma dicho señor Alcalde abrió la sesión ordinaria del día de hoy dando comienzo con la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Después el Sr. Alcalde puso en conocimiento de la Corporación de que la resurrección de comunión ofrecida ultimamente por el recién fallecido Albert Llobet abarcaba el sumo de tres mil pesetas.

Seguidamente se acordó abonar con cargo al Capítulo 11º presupuestario del presupuesto de gastos en ejercicio la cantidad de seis pesetas a D. Juan Vidal, Secretario de este Ayuntamiento con el objeto de que pague enfragar los gastos que le ocasionó la marcha que hizo a Frigueres en el mes de Mayo ultimo con el fin de desfrochar asuntos de sumo interés propios de este Municipio.

Finalmente también se acordó abonar con cargo al citado Capítulo 11º presupuestario del mismo presupuesto en ejercicio la cantidad de doce pesetas a D. Juan Banquer Baoris, Alcalde de esta villa para que pague reintegrarse de los gastos que le ocasionó la marcha que en el día de ayer sacrificó Gerona por orden y mandato de Su Gobernador civil de la provincia, de cuyo acuerdo el Concejal Sr. Pascual pide que conste en acta que no se opone a que sean abonados los gastos de la marcha aprobada, pero que opina que no es obligación del Ayuntamiento el satisfacerlo, puesto que el considera que la totalidad de la misma tiende a un servicio particular.

Después la Comisión de Fábricas y Obras Públicas dio lectura del dictamen siguiente: "La Comisión de Fábricas y Obras Públicas de este Ayto. en virtud del escrito presentado por varios vecinos de Balsas ante dicho Ayuntamiento pidiendo subvención para arreglar el puente que hay en la villa del mismo pueblo y que une las dos partes de aquél

89

pequeños caños, se puso en un dicho punto a fin de suspender el muelle
distancian aceras la indicada reclamación: 1º Visto el punto que se alza
y está encalzado el puente de referencia y que su altura es poco mas o menos
de seis a siete metros sobre la rotonda de la villa estando totalmente desca-
nados o sea sin relleno de escombros ambos costados, siendo su forma pro-
piamente la de un arco. 2º Visto el peligro que encierra para aquel ve-
cindario que en tiempo de aguas hay que traspaso para comunicarse de
un lado a otro de aquél barrio. Recalando que los 400 y pico de pesetas
que según recibo hay gastadas y pagadas por desviaciones y mala unión
de aquellas vecinas, resultara en gasto inutil y estéril, aparte del peligro
constante que para ellos encierra. Recalando que para evitar dicho peligro
y para que lo gastado o sea el puente sea permanente es necesario que se
rellenen ambos costados o sea las partes que dan acceso al mismo ha-
biendo que tener la anchura del mismo y perteneciente de la hilera de bobe-
los del medio la cual tendrá que estar cubierta de un espesor de diez
centímetros, tendrá que abarcar 18 metros superficies de la parte Norte
y 14 metros de la parte del Sudiodio. Considerando que dichas vecinas con-
que serán una minoría, tienen derechos a que este Ayuntamiento atienda en un
acto de tanta justicia, por ser contribuyentes de este pueblo. Considerando
que dichos firmantes se comprometen a rellenar de escombros los metros de
anchura y superficie que mas arriba se aprecian, concertándose a cobrar
dichos 12,5 pesos una vez hechos los trabajos y en los presupuestos sucesivos.
Por todo lo expuesto proponemos que este Ayuntamiento a los firmantes del
escrito de referencia que nombran una comisión que los represente con
amplios poderes a fin de que se hagan solidos y responsables de efectuar
los trabajos que mas arriba se enumeran, concediéndoles como subvención
por dichos trabajos y con cargo a los presupuestos de 1907 y 1908 seenta y dos
pesetas cincuenta centavos cada año de los indicados. Firmante, miembros
de la comisión, Rafael Sánchez, José Pérez y Joaquín Núñez. Cuyo di-
camiento y puesto o destino se entabla un largo y prolongado debate
el cual dio por resultado de que se acordara aceptar el dictamen
que se elaboró de leer y presentado por la Comisión de Obras públicas de
este Ayuntamiento cuyo acuerdo se tomó sin perjuicio de que el Sr. Alcalde
de Viana a los vecinos de aquél barrio que se habían comprometido a



realizar ciertos trabajos al saco principio las primeras obras del citado puente, las quales cumplieron, afirman manifestando si el recaudaron las obras para la terminación del mismo estén o no conformes a cumplimentar lo que en aquel tiempo ofrecieron de cuyo llamamiento se opuso a ello el Concejal Sr Parej.

Acto segundo el propio concejal pregunta si los empleados de este Municipio han sido sujeto en alguna pena y si han presentado los mismos alguna denuncia sobre los referidos y como se le contituye negativamente propone que el Ayuntamiento celebre una sesión extraordinaria con el fin de que la Corporación pueda ocuparse de discutir la conducta observada por los citados empleados sobre tales particularidades, acordándose en vista de ello de que la citada sesión se celebre en uno de los días de la próxima semana.

Alegón seguido y considerando el Concejal Sr Gibal insuficiente la cantidad presupuestada para el arreglo de la retrete de esta villa, propone que se nombraran Comisiones de vecinos para que estos abran suscripciones voluntarias entre los demás vecinos de la población con el fin de ver si por este medio se recaudan fondos suficientes para la realización de tan importante mejora y el Ayuntamiento acuerda que se encargue la Comisión de Retrete de este Municipio de organizar los preliminares y trabajos que encierra la proposición formulada con el objeto de que se pueda llevar a cabo tan indispensable reparación.

Finalmente el Concejal Sr Parej pregunta si el benio tiene hora fija para proceder al cobro de los impuestos establecidos sobre los puestos de venta pública y como se le contesta que no hay hora fija ni rueda para ello, pide que se mantiene el referido empleado para que en lo sucesivo tal servicio lo cumpla con mas celo y actividad de lo que en la fecha viene desempeñando. Y tras haciendo mas auntos de que tratar el plenario levanta la sesión dejando el Secretario archivado.

— *Juan Bascal* *luis Fier*
J. Bascal
J. Fier
J. Bascal
J. Fier
Esteban Granaller *Juan Mares*

22

En la villa de Flavia a diez y nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis el Ayuntamiento en su salón de sesiones para celebrar sesión extraordinaria del Concejo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bautista Bañez y asistencia de los hon. concejales al mosaico nombrados, siendo las horas de las doce señaladas en las propietades de convocatoria circuladas, al efecto el presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se abrió discusión acerca los arboles que desde hace muchos años están plantados dentro el perímetro de la villa de esta villa en el punto limitante con la playa de la arena denominada por "Mora de San Juanito", situada en el término del Estany de esta población, considerando la corporación que los arboles y demás plantas que se hallan en las circunstancias que se acaban de manifestar pertenecen al término vecino y por tanto a la jurisdicción de la autoridad gubernativa del distrito y antes de tomar una resolución definitiva, se acuerda que se nombre una Comisión especial de este Ayuntamiento para que se persone sobre el terreno y dictamine sobre si los arboles de referencia son procedentes a este Municipio o bien los mismos corresponden al procededor de la anterior villa referida; y para el caso de que el dictamen sea favorable a la Municipalidad, que se publique un pregón dando un plazo prudente para que los que se crean con derechos a los citados arboles, presenten las reclamaciones que consideren convenientes. Declarándose además que la Comisión especial propuesta, estar sea compuesta de todos los miembros del Ayuntamiento el que en pleno hará al punto mencionado para que así pueda resolverse con más consecuencia.

Seguidamente también se abrió discusión sobre el segundo punto que alcanzaba los propietarios de convocatoria de esta sesión ó sea el de dirigir la conducta observada por los empleados de este Municipio, manifestando el Concejal Sr. Pared que en el Alquacil ni el Señor comisionario tampoco el Vigilante nocturno, empleados de esta Municipalidad, ninguno de ellos, han cumplimentado los órdenes que se les tienen dados y los cuales están encarados a que se observan los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento por lo cual pide que a cada uno de ellos se le imponga una multa que sea mas conveniente.



En su virtud la Corporación que ostenta conforme la mayor parte della
contaduría general que acaba de formular el Concejal Sr. Páez, acuerda que
a los empleados que nos justifiquen la conducta observada con respecto a
la distribución de los votos de extracción a los pueblos no incritos en el re-
gistro de este Ayuntamiento, que el Sr. Alcalde Presidente bajo su concien-
cia les impone el correctivo que se merezca. De cuyo acuerdo se pue-
so a ello el Concejal Sr. Páez.

Concluido y a el Objeto de esta sesión el Sr. Presidente le
cuenta extendiéndose de su contenido la presente acta que fir-
marán una vez concluida su redacción todos los tres concu-
rrentes conmigo el Secretario que certifico.

Juan Bonet

Loreto

Joaquín Riera

R. Giral

Eusebio Granell

Juan Berastegui

En la villa de Flama a veinte de Mayo de mil novecien-
tos seis. Reunió el Ayuntamiento en su salón de sesiones compues-
to de los concejales al margen anotados, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Juan Bernau Boix, siendo las horas de las me-
siéndolas abierta la sesión ordinaria del día de hoy
dando principio con la lectura del acta de la sesión an-
terior que fue aprobada.

Segundamente el Sr. Presidente puso en conocimiento
de la corporación de la muerte repentina o
curiosa, poco momentos antes de la celebración de este se-
ñor, al Concejal del mismo D. Vicente Páez Mahoba
por cuya fatal acontecimiento el Ayuntamiento por
unanimidad acordó: 1º Suspender la sesión de este día
en señal de luto por la pérdida del concejal de
Concejales; y 2º Que el Ayuntamiento en pleno y a labo-
ra de ocultarse en sepelio, que se traslade a la casa mun-

tuvo con el fin de acompañar al cadáver hasta su última morada.

Jueves 20 de enero de 1881 secretario certifico.

Juan Bananer

José Pérez

Faime Riera

D. Girbal

Eduardo Jaumellaz

Juan Vives Serris

En la villa de Flama a veintiún de Mayo de mil novecientos ochenta y seis el Ayuntamiento en su sesión de sábados compuesta de los tres concejales al margen autorizados, bajo la presidencia del Dr. Abogado D. Juan Bananer Bañis, siendo las horas de las nueve de dicho señor doctor abierta la sesión ordinaria del día de hoy, dándose principio con la lectura del acto de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dio cuenta de que la recomendación de las especies de consumo y del arbitrio sobre las canas durante la 1.^a quincena del presente mes había sido de una de 210'83 pesetas, de cuya recomendación quedó autorizado el Ayuntamiento.

Acto continuo para la corporación a ocuparse de los asuntos pendientes de resolución puestos a la orden del día los cuales de acuerdo con lo suscripto sobre ellos se procedió en tomar los acuerdos siguientes:

1^o Autorizar a D. Vicente Serradell Fabres para que pueda retirar de la ribera de esta población algunas piedras que quedaron en la misma después de haber ocurrido las últimas avenidas de aguas.

2^o Que se contraten los jornaleros por uno o dos días al objeto de que pueda repararse en unión de Juan Pérez en Papés un trozo de la carretera que da a Figueras, cuyo tramo está situado desde el barrio de Vallote hasta el confín del



termino municipal de esta villa.

3º. Ley en Juta de que los arbolos que se hallan plantados dentro el perimetro de la Ribera han de ser considerados por "horta seu Guanter" produciendo perjuicios a las propiedades colindantes del otro lado de dicha ribera como igualmente al camino vecinal que desde esta poblacion dirige a San Miguel de Colera, que se procede a la corte de dichos arbolos, pero que antes de ejecutarse dicha operacion que se publique el pregón acordado en la sesión del dia diez y nueve de este mes.

4º. Aprobar las cuatro comisiones de vecinos que para poder llegar al amago de la Ribera de esta villa propuso el Concejal Sr. Gibal, cuyas comisiones se hallan compuestas de los individuos siguientes: 1º. Joaquin Durro, Narciso Ferrer y Gregorio Matam. 2º. Juan Fallo Salaberri, Vicente Josep y Benito Esbaliet. 3º. Vicente Serradell Fabregas, Joaquin Fallo Niera y Juan Boada Pareja. 4º. Pedro Masden Vélezsonora, Lorenzo Brattley y Josep Pafie.

5º. A propuesta del Concejal Sr. Gibal, que se suspenda el procedimiento de apremio y embargo hasta la recolección de la primera cosecha de uvas, que por debito del impuesto de consumo se había iniciado contra el que fue compravero de bonitos. Vicente Pareja, cuya suspensión se acuerda en virtud y en virtud del atodo precario con que ha se han quedado su familia a raiz de la muerte de dicho concejal.

6º. Despues de haber presentado el Concejal Sr. Gibal si el recaudador de los cesulos personales de esta localidad habia cumplido al punto entrega de los contadores que por tal concepto tiene recordados contestando favorablemente y no teniendo el Ayuntamiento otros avances de que tratase el Sr. Presidente levanto la cuestión de que yo el Secretario certifico.

Juan Banastre

Luis Her.

Juan Niera

Juan Benos

6

En la villa de Granada treinta y una de Mayo de mil no se
cientos seis, siendo la hora de las siete se reunieron en las Casas
Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ba
nazar Díaz los Sres. Concejales del Ayuntamiento y Vocales de
la Junta fiscal de este término, cuyos nombres se anotan al
margen, al objeto que se indicó en los propietarios de con
cesiones o sea el de establecer lo procedente sobre las reca
udaciones de concesiones sobre canales en el cumplimiento
de los reglajes de este distrito municipal.

Acto continuo se dio cuenta por el informante secretar
io de las declaraciones de traspaso para tener efecto en el
apendice al anotamiento correspondiente al propio expe
cicio de 1807, los cuales de acuerdo supuestamente rebajados
se acordó aprobar el citado apendice en todos sus partes, por
cuanto todas las personas que comprende dicho documento
presentadas por los representantes Jaime Costello Fabregas, Anna
Llores Soto, Jaime Llores Díaz Margarita Llores Soto, Ana
Llores Soto, Jose M. Maquels Sotile, Jose Clemente Comas, Vi
cente Jose Cervera, Tomás Jordá Ganser, Salvador Arman
Páges, Juan Granollers Jubert, Carmen Giralt Cervera, Felip
Salvà Vivas, Joaquim Garauet Jubert y Louisa Salleres Fe
reig, todos ellos venen acompañados de sus respectivos títulos
de donacións debidamente acreditados y en su caso de
los mismos altera la rigüedad del término a excepción de
la de Louisa Salleres Ferreig que produce sus anotatos
de diez pesos de regalaje líquido imponible en virtud de
expediente de alta que la misma promovió y el cual fue apro
bado por la Adm. de Hacienda de esta provincia.

Seguidamente se procedió a votar y fallar la instancia de
altas presentadas por D. Anna Páges Jubert, trascendentes en la
particular siguiente:

Visto el expediente instruido a instancia de la citada Anna
Páges Jubert, solicitando contribuir en lo justo y equitativo a
los cargos del Estado, pidiendo la correspondiente contratación



por una finca de su propiedad no se valora en los libros de la reyesa de esta población y de conformidad con el informe emitido por la Comisión de la Junta, el Ayuntamiento y Junta provincial acuerdan proponer a la Admón de Hacienda de la Provincia la variación solicitada que consistirá en un aumento de veintiocho pesetas cuenta cuenta centimos de reyesa liquida imponible por concepto de urbana, segun los tipos establecidos en el Decreto fiscal de fincas urbanas de esta villa, a nombre de José Pàgès Gubert por una casa habitación que posee en el Puerto de esta población compuesta de planta baja sólamente de medida superficial cincuenta y dos palmas de longitud por cuarenta y dos de latitud y que limita por Derecha e Izquierda con calles sin nombre, por Frente con la carretera que de la calle o barrio del Puerto dirige a Flama y por Izyalde con la Francisca bocanera Gubert.

Y concluidos ya el objeto de esta reunión el Sr Presidente lo levanta estatuyendo que de ello se presente dicta que figura en todos los concurrentes, con cargo al Secretario que certifique.

Juan Bonet
José Pérez
Jaime Niera

Jose Pérez
Jaime Calleja

Martínez Solà

Nicolas Ferrer
Gregorio Llorente

Jose Fallega,

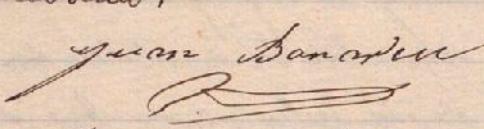
Juan Rosell

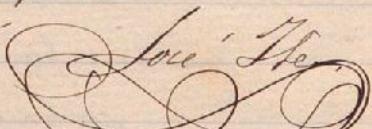
José Coll

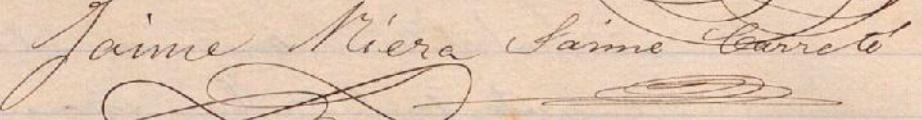
Juan Ferrer Serrano

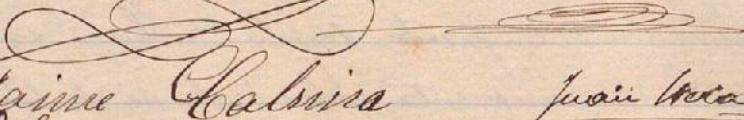
En la villa de Flama a tres de junio de mil novecientos veintiún
firmado el Ayuntamiento en su salón de sesiones para celebrar reunión

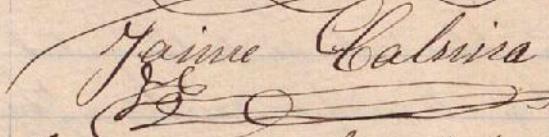
ordinario de 1º conservatorio bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Juan Bonacai Baris, se dio lectura del acta de la reunion anterior y fué aprobada. Presentado al impreciso Secretario si había algun documento oficial que dar cuenta y habiendo contestado que ninguno, dicho señor Presidente dio por terminada la reunion y la levo ante.

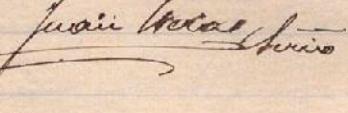

Juan Bonacai Baris


José Pérez


Jaime Niera


Jaime Carrasco


Jaime Calvosa


Juan Velas

En la villa de Plasencia el diez de Junio de mil novecientos veintiún el Ayuntamiento en su salón de reuniones compuesto de los tres concejales al margen anotados, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Juan Bonacai Baris, siendo las horas de las once dichos señores dieron abierto la reunion ordinaria del dia de hoy dando principio con la lectura del acta de la reunion anterior que fué aprobada.

A propuesta del Sr Alcalde Presidente y ^{por} unanimidad el pleno acordó nombrar agentes representantes del Municipio en la Capital o los tres Dicretos y C.º agente de negocios matriculados en la misma para que su nombre y representación de este Municipio puedan actuar y gestionar todos cuantos asuntos de interés para esta Corporación se les confiere devengando por el expuesto concepto el haber anual de \$tos. 200. que serán satisfactos por trimestres vencidos y con cargo al Capital correspondiente de este Presupuesto Municipal. Asimismo se acordó nombrar a dichos tres para que en nombre de esta Corporación retiren de la Caja de la Delegación de Hacienda o de quienes las posean, las suscripciones de Propios, Beneficiencia e Inscripción anuales o que en lo sucesivo se emitirán en equivalencia de los bienes adquiridos, para que facturen y perciban los intereses devengados, o que se devenguen; para que concienten los títulos



tulos antiguos en los de la nueva. Dando de 4 p^{ts} suscribiendo en la fecha
tara de presentacion de los referidos Tercerios que la formal renuncia q^{ue}
hace desde luego expresa y solemnemente esta Corporacion a toda veda
novedosa anterior a tenor de lo dispuesto por la Ley del 9 de Mayo de
1882 en su art. 7º dandole de todos sus derechos satisfechos con los titulos
de la nueva Donda al 4% q^{ue} se le entresuen en su equivalencia en
la cantidad determinada por dicha Ley; despues de cuya conversion
continuan percibiendo los intereses q^{ue} vayan corriendo, asi como
prevenir el cause los titulos cuyos vencimientos estan agotados, reciben
de los mismos q^{ue} en su equivalencia se emitian. Se les nombre
igualmente apoderado, para gestionar, facturar, presentar
y percibir todo lo referente a la tercera parte del obento por
ciento de los bienes de Propios de este Ayuntamiento practicando
acceso del mismo todos aquellas operaciones q^{ue} en natura
leyo requiere y debiera o pudiera llevar a cabo este Ayto.
Se autoriza asimismo a los referidos tres Dcdo y C^{ia} para el
percibo de los sobrantes de cesazos municipales sobre las contri-
buciones, Territorial e Industrial, despues de satisfechos las aten-
ciones de Justicia publica. Seguidamente se acorda au-
torizar a los tres Dcdo y C^{ia} para q^{ue} perciban de la Sociedad
publica, el importe de los premios de formacion de padres
y expedicion de cedulas pecuniales de 10.000 pesetas de
color, asi como de los servicios, por mientras no se resole q^{ue}
expresamente este poder, y para q^{ue} firmen de lo q^{ue} perci-
ban los documentos q^{ue} sean necesarios.

Luego se dio cuenta de lo siguiente q^{ue} el Sr. Goberna-
dor civil publico en el C. D. de la persona correspondiente al ho-
del actual en la cual se ordeno a los tres Alvaldes del mismo q^{ue}
que cumplimentaran las disposiciones q^{ue} en aquella se dictan para
minadas todos ellos a prevenir y a impedir q^{ue} no se desarro-
lle la enfermedad rabia o de hidrofobia entre la raza de los
animales vivos interviendo para ello personas q^{ue} circulen por
la c^a publica q^{ue}yan provistas del correspondiente bojal q^{ue} les ini-
cie de un modo absoluto poder moorder y para lo q^{ue} sea

88

acuerdan los propietarios del artefacto referido, que van a los recogidos y de
presentados en local destinado al efecto, imponiéndoles a los dueños
de estos ultimos las multas que se creyeren procedentes. Y en su
virtud el Ayuntamiento en virtud de que en esta población no ex-
isten personas competentes para el manejo de lazos, medio utili-
zable para el cumplimiento de la licencia de referencia, que se acuerda
que se contrate por un dia o dos a un lazzer de Port-Bon
o bien de Fisuetas, al objeto de que realice los recogidos
de perros de esta villa.

Asimismo se acordó que encargue al capitán
respectivo de gastos del presupuesto en ejercicio se satisfaga al
Sr. Maestro que fija de esta población S. Lorenzo con el in-
porte del alquiler de una vivienda habitación correspondiente a los
meses de Enero y Febrero de este año.

Encontrándose el Sr. Presidente dio cuenta de que la recaudación de
los impuestos de caminos y de del arbitrio sobre las carnes durante la
2.^a quincena del mes de Mayo proximo pasado había superado la su-
ma de 830'66 ptas, de cuya recaudación quedó enterado el Ayun-
toamiento.

Tambien se dio cuenta del inventario de los efectos del hospital
de esta villa formado para la locación especial de dicho establecimien-
to, cuyo inventario después de haber merecido la aprobación del
Ayuntamiento, se acordó que quedare archivado en él de este Municipio
y que se diera cumplimiento al acuerdo tomado en 22 de Abril
ultimo por lo que se refiere a la destitución del hospitalero actual.

Luego y a propuesta del concejal Sr. Pérez se acordó que en
la proxima sesión se ocupe el Ayuntamiento del oficio que el Sr.
Domingo parroco puso a esta corporación referente al banco que la
mismá tiene en la parroquia de San Isidro de esta población.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la
sesión dejando el secretario certificada.

Juan Banquer Jaime Carrasco Jaime Pérez
Jaime Riera Jaime Calvino
Juan Pérez Soria



Su Señoría de Gijón a diez y siete de junio de mil novecientos veintiún. Enviado el Ayuntamiento en su salón de sesiones compuesto de los tres concejales alcalde anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Vázquez Baños, presidente de las horas de la misma. Sobre la mesa abierta la sesión ordinaria del día de hoy, dando principio con la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente discute de que la recaudación de los impuestos de consumo y de del arbitrio sobre los coches que se sacrifican para el consumo público, durante la 1^a quincena del actual mes había ofrecido la suma de 648'44 pesetas, de cuya recaudación quedó enterado el Ayuntamiento.

Loches pidió la Corporación a ocuparse de los asuntos pendientes de resolución puestos a la orden del día, los cuales de acuerdo con lo suficiente, tomó sobre ellos los acuerdos siguientes:

- 1º Aprobar la factura de 63 pesetas del importe de Sabordell D. Juan Bonas por el importe de dos mil sobres y una botella de tinta que tiene facilitadas a este Ayuntamiento para su material de escritorio.
- 2º Que se origine una buena recomposición a la finca pública de este poblado todo lo completamente posible que sea, en virtud de que una de sus bombas no funciona con la regularidad y precisión que fuera de desear.
- 3º Que en la propia sesión que se ocupe el Ayuntamiento sobre la cuestión de los árboles plantados dentro el perímetro de la ribera de esta villa y en el punto denominado y conocido por ribera del Río de Gijón.
- 4º Que se conteste al oficio que el Señor Pausas de esta localidad dirigió a esta Corporación compuesta 18 Diciembre del año próximo pasado, referente a la propiedad del banco que la misma tiene poseyendo y tiene depositada en la Iglesia parroquial de esta villa, cuya contestación deberá atenerse su redacción, en que considerando que la propiedad del banco que en la actualidad se ha llevado depositado en la citada Iglesia forma un derecho adquirido por los antepasados, ~~que~~ derecho tiene conservar el Ayuntamiento; pero que en virtud del citado preaviso con que se halla

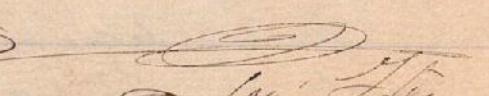
18

el examen de este Municipio, ~~se impide~~^{al mismo} por el momento, poder obtener nuevos bares y establecimientos al modelo acordado por la mencionada parroquia.

5º Que se consigue en acto, en virtud de la cierta que efectua la Junta local de 1º enseñanza a los Escuelas de esta población en un de los días de la semana pasada, que la Corporación quede altamente satisfecha del estado de adelanto con que la citada Junta encuentra a los alumnos concurrentes a las Escuelas referidas.

6º Que a propuesta del Concejal Sr. Banete, que se interesa a los habitantes de pesquero de esta villa y a los del Puerto de la Selva para que pisen y soliciten a la Compañía del ferrocarril que los traen rápidos, que llevan coches de 1^a clase que todos ellos bajan parados en la estación de esta localidad, cuya estación les prestará el Ayuntamiento todo su apoyo y concierto en virtud de que tal extremo debe de redundar en beneficio de todas las clases sociales de la población y su comarca.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.

Juan Banete Jaime Carré

Jaime Vizcaína José Fernández

Juan Banete

Su la villa de Flama a veinticuatro de Junio de mil novecientos seis. Sesión el Ayuntamiento en su salón de plenos compuesto de los tres concejales al margen anotados bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Banete Barri, siendo las horas de las nueve, de dicho señor declaró abierta la sesión ordinaria del día de hoy, dándose principio con la lectura del acta de la sesión anterior que quedó aprobada.

Seguidamente se acordó que se pase oficio al Sr. Alcalde del Puerto de la Selva al objeto de que se vista y pida



todo su apoyo y concierto a la instancia que los habitantes de pescadores de aquella localidad tratan de elevar a lo C^o de los pescaniles de M. L. y A. con el fin de poder lograr de que todos lo tienen por fijo, que llevan coches de 3^o clase libro en pescado en la estación de esta villa.

Inmediatamente al Sr. Presidente dio cuenta de que tan pronto ha fallecido Mallol Cervera y su hijo Francisco interesados en la cuestión de los arboles de la Ribera plantados en el punto denominado por el Doctor de Guanter se hayan puesto de acuerdo sobre el particular que persigue este Ayuntamiento, se dará conocimiento del mismo a la Corporación.

Despues el Concejal Sr. Tíbal pregunta en que estado se encuentra el amiento del Puente de Ballota como así tambien la cuestión de las Comuniones que al efecto se nombraron para poder llegar al aneglo de la ribera de esta villa, de cuyas presentas despues de haberse organizado un largo y prolongado debate se procedió en acuerdo 1^o que se pague oficio a todos los individuos que fueron designados de comision para el aneglo de la ribera al objeto de que contesten si aceptan o no el cargo con que para tal objeto fueron nombrados; y 2^o Que igualmente se pague comision a los firmantes de la solicitud del Puente de Ballota que este en conformidad con el acuerdo que sobre este particular tomó la Corporación en reunión del dia 13 de Mayo ultimo.

Tras lo cual respondió el Concejal Sr. Tíbal hace constar en acta que en este momento hace entrega al Sr. Alcalde presidente del escrito del Juzgado de Figueras en el que se interesa si se quiere oponer al expediente de la pobrera que ante dicho Juzgado tiene establecido el vecino de esta localidad Jaime Cervell Clauell, cuyo escrito fue pasado al citado Concejal en virtud de que el bienio anterior era Alcalde de este Ayuntamiento y en tal concepto formaba parte de la Junta Administradora del legado hecho a los pobres pord. D. Jose Fabio Bursell q de suel Junta fué sustituido por el Alcalde actual desde el dia de su nombramiento ocurrido el dia 1^o de Enero del año actual.

Finalmente el Concejal Dr. Gibal pide que en el dia de hoy y en el
de San Pedro se publique un pregón en el que se haga o reca-
dar al público que el dia 28 del mes actual cerca la reca-
dación voluntaria de los ciudadanos pensionados del concurso año
y que se desvuelvan las sobrantes una vez terminada la voluntaria y necesaria.

Y sus habiendo mas aviso de que hasta el Señor Presidente
levantó la sesión de que yo el secretario certifico.

Juan Banquer

José H. G.

Jáime Carrete

Jáime Niera

Rafael Gómez

Juan Lecanda Serrín

En la villa de flama a primeros de Julio de mil novecientos veinti.
Reunido el Ayuntamiento en su salón de sesiones compuesto de los tres
Concejales al margen de todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Juan Banquer Barri siendo las horas de las nueve, dicho se-
ñorio abrió la sesión ordinaria del dia de hoy dando principio con
la lectura del acto de la sesión anterior que fue aprobada.

Acto continuo el Sr. Presidente dio cuenta de que la recaudación
de los impuestos de consumo y de del arbitrio sobre lo carnes que se sacrificaron
para el consumo público durante la fiesta de la Purísima del mes de Junio anterior
había especificado la cantidad de 318 pesetas 4 centavos, de cuya recauda-
ción quedó entroado el Ayuntamiento.

Seguidamente pasó la Corporación a ocuparse de los asuntos pendien-
tes. Devolviendo puestor a la orden del día los cuadros de dictáculos
los siguientes sobre temas sobre ellos los acuerdos siguientes:

1º Aprobare la cuenta presentada por D. Bernabé Gómez para
la cantidad de 17'05 pesetas de trabajos y materiales ampliados para el arreglo
del retojo público de esta localidad, haciéndose saber además al concejante
que en lo sucesivo y siempre que haga trabajos por cuenta de la
Corporación, que no demore tanto la presentación de la cuenta respec-
tiva como ha ocurrido con lo presente; y cuya cuenta más satisfactoria



con cargo al Capítulo. 11º Impresión del presupuesto de gastos en ejercicio.

2º Sece un concepto de los gastos domésticos que sea remunerado por durante la presente señora Dña Francisca Nájera con la cantidad de ocho peetas para que pague ante a los gastos que le originó la enfermedad que en la actualidad sufre su esposo Francisco Fortea Pumar.

3º Que los vecinos de Battita y los cuales firmaron la instancia que presentaron al Ayuntamiento en demanda de subvención para terminar las obras del puente de aquel barrio que estos se hagan solidarios y responsables de los trabajos del referido puente, cuya responsabilidad deberá constar en una acta que al efecto se levantará y la cual será firmada por los mismos y el Ayuntamiento.

4º Nombrar vocales sustitutos de la 2^a y 3^a comisión respectivamente para el arreglo de la telera de esta villa a los vecinos de la misma D. Francisco Mallol Paris y D. Martín Font Socarras en su trato de haber renunciado tal cargo los anteriormente designados Vicente Ferradell Fabregas y Vicente José Bovera y para el caso de que los sustitutos renuncien también quedan nombrados como suplentes los Sres. Juan Sola Bartrolí y Pedro Feliz Pla.

5º Que se suspenda el debate que al efecto se produjo sobre la cantidad de los arboles de Quante plantados en la ribera hasta tanto no se haya procedido al nombramiento de un perito con el objeto de justificar el valor que corresponde a los 17 arboles que el Ayuntamiento considera son pertenecientes al dominio público.

6º Que los despojos de obras y piedras de pequeñas dimensiones que en la propina rambla se sacaran de las recomposiciones de edificios que al efecto se verifiquen en esta población que sean aquellas depositadas en la calle de la Ribera de la misma con la particularidad de que con las citadas encubiertas debe de formarse acera de uno y otro lado de la citada calle.

Fue haciendo mas arriba de que tratar el Sr. Presidente levió la sesión de acuerdo a lo antes visto.

*Juan Bonaventura Jose' Hen.
Jaime Carreté*

Juan Barra Serra

Jaime Calzada Jaime Viera

18

En la villa de Plana a ocho de Julio de mil novecientos seis,
reuniido el Ayuntamiento en su salón de sesiones compuesto de los
señores concejales al margen asistidos, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Juan Barbero Barris siendo las horas de las nueve di-
chos señores declaró abierta la sesión ordinaria del día de hoy, da-
do principio con la lectura del acta de la sesión anterior que
fue aprobada.

Seguidamente pidió la corporación a ocuparse de los asuntos
pendientes de resolución puestos a la orden del día los cuales de dis-
cutedos lo suficiente, tomó sobre ellos los acuerdos siguientes:

- 1º Abonar con cargo al Capítulo IIº Juzgadores del presupuesto de
gastos en ejercicio la cantidad de cuarenta y siete pesetas setenta
y cuatro céntimos por el importe de los honorarios que ha de cargo
de Pedro Esteban Motas Alguacil de este Ayuntamiento por haber
expedido las cédulas personales de este Municipio correspondientes
al año actual.
- 2º Abonar igualmente con cargo al Capítulo IIº Juzgadores del
presupuesto de gastos en ejercicio la cantidad de diez y seis pesetas
cuarenta y cinco céntimos a D. Juan Heras Pardinales Secretario de
este Ayuntamiento para que pueda reintegrarse de los gastos que
le sacaron las dos marchas que sacrificó en Figueras en el mes
de Junio y primeras de Julio de este año con el fin de despedir con
toda suerte de rango propio de este Municipio.
- 3º Abonar así también con cargo al citado Capítulo IIº Juzgadores del
presupuesto de gastos en ejercicio la cantidad de noventa pesos a
D. Leandro Maríjol por el importe de sus honorarios devueltos
y el de los arbitrios extraordinarios de esta población correspondien-
tes ambos al ejercicio actual.
- 4º Aprobar la lista de socios importante a cuenta y cuatro pesetas
cincuenta céntimos que por cuenta de este Ayuntamiento tiene facili-
tados su Secretario D. Juan Heras a pobres transeúntes durante el
primer semestre de este año.
- 5º Aprobar así mismo la cuenta de cincuenta y tres pesetas cincu-



presentado por el Farmacéutico de esta villa D. Antoni Verges por el importe de los medicamentos que durante el 2º trimestre de este año tiene suministrados a los familias pobres inscritas en la lista de Beneficencia de esta Institución.

6º Sue con carácter particular hace el Ayuntamiento a la situación del ferrocarril de esta localidad con el fin de recibir a sus comisiones de Figueras que viene para dar una reunión preparatoria para proteger contra el traslado de los pueblos de Afuera a Figueras.

Yos habiendo mas asuntos de que tratar el Cabildo levantó la sesión de que gozó el Secretario certificó.

Juan Banaster

José Tarr

Jáime Carreté

Jáime Miera

Rafael Gurbal

José Tarr

Eusebio Gras Clavé

Juan Vives Serrano

En la villa de Flama a quince de Julio de mil novecientos seis. Reunió el Ayuntamiento en su salón de sesiones para celebrar sesión ordinaria de 1º convocatoria bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Juan Banaster Davis, se dio lectura del acta de la sesión anterior y fue aprobada. Presentado al mismo Secretario si había algún documento oficial que diera cuenta y habiendo contestado que ninguno el Sr Presidente dio por terminada la sesión y la levanto.

Juan Banaster

José Tarr

Jáime Carreté

Jáime Miera

Jáime Calleja

José Vives Serrano

José Vives Serrano

José Vives Serrano

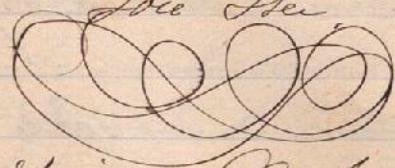
58

En la villa de Flavia a veintidós de Julio de mil novecientos
seis. Reunió el Ayuntamiento en su salón de sesiones para cele-
brar sesión ordinaria de 1º convocatoria bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Juan Banquer Barri, se dio lectura del acta de
la sesión anterior y fué aprobado. Recibido al informe se
cuestionó si había algún documento oficial que dar cuenta y ha-
biendo contestado que nunguno, el Sr. Presidente dio por ter-
minada la sesión y la levantó.

Juan Banquer

Jáime Carrete

Jáime Niera

Loreto H. S.


José Cebolla

Juan Heras Saino

En la villa de Flavia a treintay uno de Julio de mil novecien-
tos seis. Reunió el Ayuntamiento en su salón de sesiones compues-
to de los Tres Concejales al morgan anotado con el fin de ce-
lebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria por falta
de asistencia a la primera reunión, previa la debida convi-
cación a todos los Tres Concejales con arreglo al párrafo 2º
del art. 104 de la vigente ley Municipal, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Juan Banquer Barri, siendo las horas de
las siete señaladas en las papeletas de convocatoria dichas.
El Presidente declaró abierta la sesión, dando principio con
la lectura del acta de sesión anterior que fué aprobado.

Segundamente se dio cuenta de que la recordación de los ape-
cios de consumo y la del arbitrio sobre las carnes que se ejecu-
daron por Administración Municipal durante la 1º quincen-
a del actual mes había alcanzado la suma de 26871 pesetas
de cuya recordación quedó interiso el Ayuntamiento.

Sigue se dio cuenta de la comunicación del Sr. Admi-
nistrador Comisionado de la 6º del ferrocarril de M.L. y Q.
de fecha 24 del actual en la cual comunica al Sr. Alcalde
haber desenterrado la instancia que le dirigió este Ayuntamiento



que solicitaba que los trenes rápidos, que llevan coches de 3^o clase hicieran parada en la estación de este villa, de cuya concesión quedó también autorizada la Corporación.

Asimismo también se dio cuenta del oficio del Sr Alcalde del Puerto de la Selva dirigido al de esta población en el que se informa que aquél Ayuntamiento en sesión que celebró el dia 15 del actual acordó adscribir a lo solicitado por esta Corporación municipal y en su consecuencia suplicar también de la S.º de f. e. de H. h. y A. que disponga la parada de los trenes rápidos en esta estación, de cuyo oficio quedó igualmente autorizado el Ayuntamiento.

Acto continuo pidió la Corporación a ocuparse de los asuntos pendientes de resolución puestos a la orden del dia, los cuales de dicitos lo suficiente tomó sobre ellos los ocaidos siquientes:

1º Poblar con cargo al Capítulo 11º representante del presupuesto de gastos en ejercicio la cantidad de seis pesetas para que pueda remitirse de los gastos que le economizó la marcha que hizo a Figueras en 26 de julio último con el fin de desfachar asuntos de sumos intereses propios de este Municipio.
2º Aprobar el extracto de cuentas del D.º Ministro de este año presentada por el representante de este Ayuntamiento Sr. Oveido y C.º importante dicho extracto ~~ese~~ saldo a su favor de 104'98 pesetas ~~de~~ ^{saldo} de cuya ~~deuda~~ tendra que rebajarse 11 pesetas que figuran como reintegro al padrón de cedulas personales de este año si dicho representante no justifica debidamente la invocación de los mismas y a satisfacción de este Ayunt.

3º Cobrarse una prórroga al enfermero D. José Boná para que pueda permanecer desempeñando dicho cargo en este Hospital, hasta después de ser efectiva la recolección de lo recaudado de esas provincias vecinas, cuya prórroga se concede a petición del interead y a fin de que este en aquel dia pueda cobrar algunos créditos que tiene pendientes con

26

algunos recursos de la localidad. Que se anime al público
la playa vacante la cual deberá proveerse tan pronto como
quedo, la promesa concedida y que en la consiguiente se
conceda un pie de playa para que los aspirantes puedan
presentar sus solicitudes.

4º Rore para cumplimentar la proposicion hecha al pueblo
por el Sr. Gobbiot, representante de la Compania estable-
cida en Paris para la compra de los uvas de esta localidad
por durante treinta años, que se convoca a todos los pro-
pietarios y trabajadores de la misma a una reunion general
que tendrá efecto el dia dos del mes de Agosto proximo en el
salon de baile de la Sociedad Recreo Llanquihue para
ser copia el valor de suaves de este Ayuntamiento para que en el
seno de dicha reunion se nombre una Junta para que
discute y en su caso apruebe las bases propuestas para
tal objeto por la citada C^a, y

5º Rore de los cuatro comisiones que fueron designadas
para poder reparar al arredol de la villa de este vi-
lla, de vista de las divisiones que surgen de sus indiscusiones
han formulado quedan aquellas reducidas a tres.

Yos habiendo mas amitos de que tratar el Sr. Pre-
sidente levanto la sesion de que yo el Secretario certifico.
P a D. Juan Banquer Dorri, Alcalde de este Ayuntamiento este
anaddido vale.

Juan Banquer

Jaimé Garreto

Juan Keros Lemos

Hací Haci

Jaimé Niera

Jaimé Calisira

G



En la villa de Flama a los de agosto de mil novecientos sesenta y siete, las horas de las siete se constituyó el Ayuntamiento en el salón de baile de la Sociedad Recreos Flamentense por no ser capaz el salón de reuniones de este Ayuntamiento con el fin de presidir la reunión general extraordinaria de propietarios y trabajadores de esta población para que del seno de dicha reunión fuere elegida una junta que discute y en su caso apruebe las bases propuestas por una Compañía establecida en París para proceder a la compra de las tierras de esta localidad por durante el plazo de treinta años y a un precio determinado.

Declarada abierta por el Sr Alcalde Presidente la reunión y después de haber dado cuenta del objeto de la misma se abrió discusión sobre ella en la que intervinieron varios individuos de los reunidos, de cuya discusión dio por resultado que fué elegido por unanimidad la Junta de propietarios y trabajadores de esta villa y la cual se compone de los individuos siguientes: D. José Puig de la Bellacasa, D. José López Miserachs en representación de su socio D. Joaquín Miserachs, Juan Falco Sabaté, José Junceda Llouis, Manuel Falco Riuajana, Vicente Ferradell Fabres y Vicente Ferradell Ballista, Juan Ayats Vilanova, Prospero Ramoneda Pages, José Guantel Moret y Jaime Vives Cervera.

Seguidamente y como se advirtió que en la elegida Junta no tenía representación la Corporación municipal se acordó también por unanimidad que todos los individuos que forman parte del actual Ayuntamiento sean socios de la Junta que se oportuna de elegir. En este estado y concluido y así el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levantó estandehondo de ella la presente acta que firman todos los concejales concurrentes al acto, con miyo el Secretario que certifico.

Juan Benavent

José Ibarra

Jaimé Vives Pages Ramón Carretero

Juan Vives Ibarra Jaimé Calvina

98

En la villa de Glana á cinco de agosto de mil novecientos
seis. Reunió el Ayuntamiento en su salón de sesiones com-
puesto de los Sres. Concejales al margen anotados, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Juan Gavarré Barri, cuando las
horas de las nueve dichos señores, declaró abierta la sesión se-
daria del dia de hoy, dando por principio con la lectura
del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Acto continuo puso la Corporación a ocuparse de los asuntos
pendientes de resolución puestos a la orden del dia los cuales
de discutido, lo suficiente, tomó sobre ellos los acuerdos sigui-
tes:

1º Puedan enterado de la recomendación obtenida durante
el fin de mes de julio sobre los especies de consumos y el
abasto de los carnes y gallinas que asciende a 813 pesetas
88 centimos.

2º Pone se satisfaga 49'89 pesetas a la Caja de teclata de
Gerona por el importe de los suministros facilitados al
Pedro Soler Olleraay declarando igual, durante los cuatro
años de observación que estuvo en dicha Caja.

3º Pone se consigne a la Junta nombrada para la san-
ta de las usas de esta villa para el martes próximo, con
el fin de que practique los trabajos preliminares que a
dicho punto le están encargados.

4º Pone no se tiene nada que objetar referente a
la exploración de la industria esponjera que trata
de explotar en las casas rurales de este Municipio
D. Matías Planascal y Barro, y

5º Pone se describan de nuevo análisis á la leche
con el objeto de comprobar si dicho alimento se expende
adulterado o overrido, cuyo acuerdo se tomó a propues-
to del Concejal Dr. J. Pérez en virtud de los varios quejas que
a dicho Concejal se le han formulado.

Y os habiendo mas acuerdos de que tra-
tará el Sr. Presidente levantó la sesión de



que yo el Secretario certifico.

Juan Bonarocci

Franz Hey

Jáime Riera Jáime Carrillo

Jáime Cabina Juan Riera

En la villa de Flauçà a doce de Agosto de mil novecientos seis. Reunido el Ayuntamiento en su salón de sesiones compuesto de los tres concejales al marco anotador bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bonarocci Barri, siendo las horas de las nueve dichos señores declaró abierta la sesión ordinaria del dia de hoy dando principio con la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente pidió la Corporación a ocuparse de los asuntos pendientes de resolución puestos, a la orden del dia, los cuales de discutidos lo siguiente, tanto sobre ellos los acuerdos siguientes:

- 1º Quedar alterada de la recaudación verificada por D. Juan Albert durante los días 9, 10, 11 del actual que alcanzó la suma de 2425 ptas por consumo, alcohol y artículos extraordinarios del corriente ejercicio.
- 2º Dar por fallida e irrebatible la suma de quinientos setenta y cuatro pesetas, setenta y cinco céntimos que impone la relación de moros por consumo presentado por el recaudador de consumos de este Ayuntamiento D. Juan Albert, cuya relación de morosos que obra en la liquidación del año de 1805 y que comprende desde el ejercicio económico de 1897-98 hasta el citado 1805, se declaran fallidas las cuotas de los contribuyentes respectivos por ser unos pobres y otros por haber desaparecido de la población sin haber dejado bienes propios.

3º Aprobar las dos cuentas presentadas por el vecino de
este poblacion D. Nicolas Ferrer. Importante la una en
21125 peetas por dos y medio giornados de carros y dos y
medio giornados de peón insertados en los extráctos de
análisis de esta localidad durante el mes actual, y de
25750 peetas la otra, por el importe de tres giornados
de carros y tres de peón invertidos en la recompensación
de caminos de este término y en los días 6, 7 y 15 del
mes de Julio anterior.

4º Pues a la Comisión de caminos y diligencias de
este Ayuntamiento la instancia presentada por D. Pedro Vi-
lanova el cual solicita que se le señale linea para le
contar una pared en el huerto que posee en la Salan-
ca de Sines del Nore a fin de que dicha Comisión
marque la linea solicitada.

5º Responder ante todo de la carta de la C. de los pesc.
de M. L. y A. que deniega la petición hecha por este A-
yuntamiento de que se le cedieran 100 trabecas qua-
ntitativamente para el arreglo de la retira de este villa.

6º Publicar un preoán invitando a los propietarios
colindantes con el Río modal para que verifiquen
con lo mayor brevedad la limpieza del mismo.

Y no habiendo mas asunto, de que tratar el
Sr. Presidente levanto la sesión de que yo el
Secretario fui testigo.

Yo el Sr.

Juan Bonarcis

J. Cabrera

J. Piera

J. Piera

J. Bonarcis



Sedes del Ayuntamiento

Juan Banacau

José Ibar

Rafael Ballo'

Joaquín Riera

Gatellor Granell

Vocales de la Junta

Nicolás Ferrer

José Coll

Gregorio Encofante

Juan Rogel

Martí Poch.

En la villa de Flavàs a veinte de agosto de mil novecientos veinticinco las horas de la tarde se reunieron la en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Banacau Barriell los concejales del Ayuntamiento y vocales de la Junta pericial de este término, cuyos nombres se anotan al margen con el objeto de resolver lo procedente sobre las reclamaciones de causas que sobrevenidas en el cumplimiento de la regreso de este distrito municipal.

Dicho acto fue abierto por el Sr. Presidente la sesión abierta la reunión y visto el expediente instruido a instancia de D. Dolores Fabregas Serena, vecina de Barcelona, solicitando contribuir en lo justo y equitativo a las Casas del Estado, pagando la correspondiente contribución por una finca de superficie no evaluada en los términos de la regla pública de esta población, y de conformidad con el informe del entidad por la Comisión de la Junta, el Ayuntamiento y Junta pericial acuerdan proponer a la Administración de Hacienda de esta provincia la exacción solicitada que considera un aumento de cincuenta pesos de regreso liquidado imponible por concepto de renta, según los tipos establecidos en la cartilla evaluatoria siguiente, al nombre de D. Dolores Fabregas Serena por una pieza de tierra que posee en este término municipal de cultivo hortalizal, territorio Gancho de primera clase y de cobro cinco cuartos de vacana, que limita al Oriente con la carretera de la estación del ferrocarril, al Mediodía con sucesores de Salois Riera mediante calle, a Poniente con sucesores de Manuel Sempí y a Norte parte con dichos sucesores y parte con los de Sebastià Dasqoada.

Concluidos ya el objeto de este acuerdo el Sr. Presidente lo levantó entendiéndose de su contenido la presente acta

Sigue firmar todos los concurrentes conmigo el Secretario que certifico = Notificador = la reunión = el = no valen.

José Juan Bautista José Her
Jaime Riera Jaime Calvina
Eduardo Granellor Juan Pérez Sáenz

En la villa de Gavà á diez y nueve de Agosto de mil novecientos veinti. Reunido el Ayuntamiento en su salón de sesiones com puesto de los tres concejales al margen autorizados, bajo la presidencia del Dr Alcalde D. Juan Granellor Barris, siendo la hora de las once y diez se ha declarado abierta la reunión ordinaria del día de hoy dando principio con la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente pasó la Corporación á ocuparse de los asuntos pendientes de resolución puestos á la orden del día, los cuales se discutieron lo suficiente sobre ellos tomó los acuerdos siguientes:

- 1º Puedan entenderse de la recomendarion obtenida durante la 1^a Junta del presente mes de Agosto sobre las cifras de consumo y el arbitrio de los carnes y gallinas la cual ascendió a 354 pesetas 7 centimos.
- 2º Dar por fallecido e inestimable la suma de mil noventa y tres pesetas siete y dos centimos que importa lo



recaudación de morosos por consumo presentados por el recaudador de dichos impuestos en esta población D. Juan Albert, cuya relación que obra en la liquidación del año de 1804 y que comprende desde el ejercicio de 1887-88 hasta el citado de 1894, se declaran falsas las cuotas de los contribuyentes incluidas en aquella por reputar ser unos pobres y por haber desaparecido los otros de esta población sin haber dejado bienes propios.

3º Aprobar el dictámen emitido por la Comisión de carreteras y diligencias del Ayuntamiento de esta villa reciando en la intancia piso, vida por el decimo de esta localidad, Pedro Vilanova Palet sobre citando se le señale lunes para construir una pared en el hueco que existe en el territorio Galanes o Trinxer del Negre de este término municipal y en la parte colindante con el camino que conduce al territorio de Buguí, cuyo dictámen está suscrito en la siguiente forma: A partir de la linea divisoria de la propiedad limitante del Dr. Dolores Fabregas Serena y de la parte de Mediodia, se le señala una anchura de cinco metros; y la de cuatro metros el trozo restante y en dirección al Norte.

4º Se comprue a la C.º de los f. e. de M. A. y A. red. Gato lano cien troncos de los que se retieren de la linea que son por inútiles, a fin de poder proceder a los trabajos preliminares del arreglo de la Ribera de esta villa, cuyas troncas segun noticia q. ha podido allegarla esta Alcaldía dicha C.º las dende a tres reales cada una de ellas.

A reglón seguido de los anteriores acuerdos el presidente dho cuenta a la Corporación que se dan referencias que le han sido comunicadas, resulta que varios vecinos de esta villa asombrados del Alquacel de este Ayuntamiento se presentaron a las horas de las 24 del dia 11 del actual mes de octubre en casa de D. Tomás Vives con el objeto de hacer saber a éste para q. se intervara de que fuese destituida la Junta de propietarios q. al efecto se nombró para poder llegar a un arreglo con la C.º estable

ida en Paris para la compra de las uvas de esta localidad, no
sustituyendo los viñatantes que la Junta mencionada nos enviaba la comprobación de suqueño de ellos. En su calidad,
pues, y como el objeto apilado sobre el caso de que el referido
Alcalde hubiere acompañado a aquellos viñatantes con
carácter oficial, constituiría un hecho de usurpación de
atribuciones que en modo alguno concuerne conservar, el Ayun-
tamiento acuerda que se presente en este acto ante la Colloca-
ción para que dé las correspondientes explicaciones sobre
la certeza de los hechos mencionados, el cual Madrid y prece-
tij manifestó ser cierto que se presentó en casa del citado
Jaime Pérez en calidad del José Gutiérrez Pedro Tolosa,
Jaime Fulcaré, Justo Soler, Félix Parrares y algunos otros
que no recordaba, con el fin de tratar sobre hablar con
el primero del amonto de las uvas y que todo ello una
dijo lo había verificado con carácter particular. Cosa
dicho el presente interrogatorio y no siendo necesario oír
otras explicaciones y en vista de lo manifestado se man-
dió retirar. A dicho funcionario lo que verificado
se acordó que se tomen mesas averiguaciones para
venir en conocimiento y de un modo cierto de todo lo
ocurrido a fin de que se pueda proceder en justicia.

Y no volviendo más allá del que tratar el Se-
ñor Presidente llevante lo señalar de que yo el Secretario
certificalo.

Juan Bonaventura

José Gutiérrez

José Gutiérrez

José Pérez

Juan Bonaventura

En la villa de Flavia a veintiocho de Agosto de mil novecien-
tos seis. Reunió el Ayuntamiento en su salón de sesiones compuesto



de los tres concejales al margen ausentes, con el fin de celebrar sección ordinaria de segunda convocatoria por falta de asistencia a la primera reunión, previa la debida convocatoria a todos los tres concejales con arreglo al parágrafo 2º del artículo 104 de la siguiente ley Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Barrena Baix, siendo las horas de las siete señaladas en las papeletas de convocatoria dichos Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo pasó la Corporación a ocuparse de los asuntos pendientes de resolución puestos a la orden del día los cuales se discutieron lo suficiente, tomo sobre ellos los acuerdos siguientes:

1º. Que se excludan del impuesto sobre las cartas de banco, los dos de obra que se hallan establecidos en la playa de Grifero de este término Municipal por considerar que los mismos están comprendidos dentro del impuesto que al efecto se estableció en el presupuesto ordinario del año actual.

2º. Que pase a la Comisión de riberas de este Ayuntamiento que informe lo correspondiente, la instancia presentada por D. Claudio Carbó, que solicita se le dé un canon que dé acceso a las riberas de Ballota para que pueda alimentar de agua el huerto que posee colindante con la ribera apadrinada.

3º. Que también pase a la Comisión de Obras de dicho Ayuntamiento la instancia presentada por Jaime Cervera Castelló que solicita se le renuale licencia para cercar un solar que posee en el Carril del Puerto de esta villa.

4º. Admitir la dimisión presentada verbalmente por D. José Llorente Pau de los cargos de Vigilante nocturno y Auxiliar de la recordación de los especies de consumos que al efecto ejercía en esta municipalidad, cuyos cargos ha renunciado el interesado fundando en su falta de salud.

5º. Que se suspendan los procedimientos que desde la celebración de la reunión anterior se seguían contra el Alquacel de este Ayuntamiento por usurpación de atribuciones cuyo acuerdo se tomó en virtud de que de los avenimientos

nes practicadas durante la ultima sesion, no ha sido posible adquirir nuevos datos que agraven la situacion del referido funcionario.

A continuacion de los anteriores acuerdos se procedio a discutir y en su ~~caso~~ aprobar el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado por la Comision de Hacienda de este Ayuntamiento para el proximo ejercicio de 1907.

Puesta a discusion la parte de gastos de dicho presupuesto y despues de algunas pequenas rectificaciones en algunas cantidades y despues de haberse suprimido por completo la cantidad de 100 pesetas que se consignaban para la compra de un camion para la limpieza publica, 100 pesetas para la compra de otro camion para verificar el transporte de las carnes que se sacrifican en este Matadero y 32 pesetas 50 centimos para continuar este Ayuntamiento reservandole el derecho de propiedad para poseer un boero en esta Iglesia parroquial, quedo aprobado en mas discusion la parte de gastos del citado presupuesto que quedo fijado en 12.882 pesetas 64 centimos.

Seguidamente se puso a discusion la parte de impuestos del citado presupuesto, el cual reprobaron la aprobacion de todas las cantidades presupuestadas por la Corporacion, a excepcion de lo partidas siguientes:

Una de 100 pesetas que la Comision de Hacienda presupuesto como arbitrio sobre los pechos de esta poblacion a razon de dos pesetas cada uno, cuyo arbitrio despues de discutido lo supueste se puso a votacion, resultando los votos en blanco, uno en pro de la comision emitido por el Concejal individual de la Comision de Hacienda José Pérez y el otro en contra emitido por el Sr Alcalde Presidente y como el articulo discutido y votado se considero que era de caracter urgente, dicho señor Presidente hizo uso de las facultades que le confiere el art. 105 de la ley Municipal diciendo el siguiente:



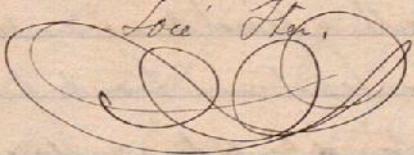
en contra de la consignación presupuestada, quedando en su consecuencia la misma desechada.

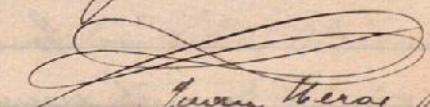
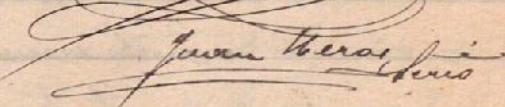
Y finalmente la consignación de mil pesos que en el presupuesto se consignan como arbitrio impuesto a los cedros que sacrifician los particulares arago de lo centimos de peseta por cada tilo de peso, después de discutido y votado que desechara contra tres votos por uno que emitido a su favor el propio concejal Sr. J. F. G., se cuyo acuerdo protestó dicho individuo por considerar que no procede en justicia.

En tal estado y siendo totalmente discutido el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año de 1907, queda éste aceptado por el Ayuntamiento y aprobado con la forma y con las rectificaciones y supresiones que se hacen constar en el acta de esta reunión, cuyo presupuesto deberá redactarse tal como queda aprobado.

Y os habiendo mis asimis de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.

Juan Bancasen

 Soc. Hga.


Jáime Pérez

 Juan Pérez Pérez


En la villa de Flavia a dos de Septiembre de mil novecientos seis. Reunido el Ayuntamiento en su salón de sesiones compuesto de los tres concejales al margen autorizados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bancasen Bancasen, siendo las horas de las nueve y diez se sirvió abrir la sesión ordinaria del dia de hoy dando principio con la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Acto continuo pasó la Corporación a ocuparse de los asun-

tos pendientes de resolución puestos á la orden del dia, los cuales de discutir
se lo suficiente, tomó sobre ellos los acuerdos siguientes:

1º Quedar enterrado de que la recomendación de los especies de conservación
de los animales sobre las cañas se había obtenido durante la S. Junta
del fondo mas de Agosto la suma de 384 pesos 56 centavos.

2º Aprobar la factura de 12'25 pesos presentada por el concejal D. Joa-
quín Gavete por el importe de un paño de mando de lillar para que
sive de tapete para mesa de este Ayuntamiento.

3º Conceder permiso a Jaime Beuvera Castello para que pude arrear el
solar que posee en el Barrio del Puerto de esta villa bajo la indicación
siguiente: Desde la casa de los Pagés hasta los terrenos que estan plan-
tadas en la propiedad de María Fulcará, mediante ésta con la calle
del Puerto, deberá seguirse una linea recta. Desde la es-
quina de dicho solar á la casa de la citada Ana Pagés se dejá
rá una anchura de cinco metros para que con ella pude for-
marse calle que al efecto está proyectado. Igualmente desde la otra
esquina del referido solar hasta el de propiedad de los herede-
ros de Francisco Tibas deberá quedare otro ancho también
de cinco metros más que pude formarse otra calle que en su
dia débre de nombre.

4º Que se encargue al Alguacil de este Ayuntamiento para que en
lo sucesivo vigile y prive de un modo efectivo que los viquillos de
esta población contienen tirando piedras á los arbustos y fuente
que al efecto están plantados y encerrados en la playa de los caños
titulares de esta villa, cuyas hechas deben de impedirse a todo trance
difi de causar los desperfectos y perjuicios que con ello se origi-
nan a los arbustos y fuente referidos.

5º Que se devuelvan a la Administración de Hacienda de este
provincia los cedulas personales del año actual que duran-
te el periodo de la recomendación voluntaria y promocion al
efecto concedidas no han sido posible hacerlos efectivos por los
respectivos contribuyentes, cuya devolución se acuerda scribi-
rse para que la referida Administración procede contra
los morosos al amparo y embargo de conformidad a la vi-



gentes justicieras.

Yos habiendo mos amitos de que tratar el Dr. Presidente levantó
la sazon de que yo el Secretario certifiqué.

Juan Barceló

Jáime Miera

Sírmanos haciendo constar mi opinión en contra p'ro lo
que se refiere a multas impuestas a los ganaderos p'ra que comi-
davos que esta facultad no es competencia del Ayunta. y si exclusiva del Alcalde.

José Gómez

Jáime Calleja

Juan Mares Fano

En la villa de Flama' a mes de Septiembre de mil novecientos
seis. Reunió el Ayuntamiento en su salón de sesiones compuesto de
los Sres. Concejales al morgan austros, bajo la presidencia del Dr. Al-
calde D. Juan Barceló Barri, siendo las horas de las nueve, dicha
sesión declaró abierta la sazon ordinaria del dia de hoy, d'án
p'ra principios con la lectura del acta de la sazon anterior
que fué aprobada.

Seguidamente pasó la Corporación a ocuparse de los
asuntos pendientes de resolución puestos a la orden del dia los
cuales de discutidos lo suficiente, tomó sobre ellos los oca-
sionales resoluciones:

1º Conceder permiso a D. Pedro Mateu Esteban, Alguacil de este
Ayuntamiento para que pueda ausentarse de la población por
espacio de quince dias y pueda marchar a Francia a trabajar
en la recolección de los uva de la presente cosecha como así lo
solicita en su instancia del dia primero del actual, quedando auca-
gadol como sustituto durante su ausencia y por cuestiones de necesidad
y su hijo y para los asuntos oficiales le sustituirá el Señor Almu-
ngaril de esta localidad D. José Pérez Martínez (menor) - y

2º Imporver la multa de siete peetas cincuenta centimos a ca-
da uno de los señores Juan Roig Fabregas, Pedro Falco Olivet
y Juan Cortada Ferrer, por haber cometido la falta les tres de que el
dia seis del actual y una hora después de la puesta del sol, estén
con sus rebaños de ganado cabrío atravesando caminos de
los de los alrededores de esta villa, cuya falta se hallo prevista

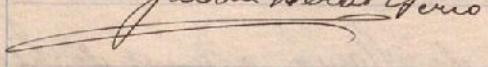
en el art. 91 de las Ordenanzas Municipales de esta población y cuyas multas se imponen en virtud de denuncia presentada por el individuo del Concejo armado de esta localidad D. Miguel Gómez
Viech.

Fue haciendo mas acuerdos de que tratar el Sr Presidente recordando la razón de que yo el Secretario certifico.

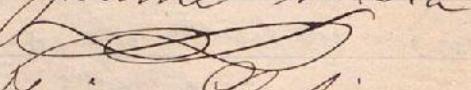
Juan Banosca



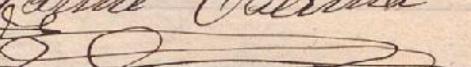
Juan Heras Gómez



Jáime Viera



José Callesca



En la villa de Flavia a veintidós de Septiembre de mil no-
centos seis. Reuniido el Ayuntamiento en su salón de sesiones
comprendido de los tres concejales al margen anotables, bajo la
presidencia del Sr Alcalde D. Juan Banosca Gómez siendo las
horas de los nueve dichos señores declaró abierta la sesión ordi-
naria del dia de hoy, dándose principio con la lectura del ac-
to de la sesión anterior que fué aprobada.

Acto continuo puso la corporación a ocuparse de los
acuerdos pendientes de resolución puestos a la orden del dia
los cuales de discutidos lo suficiente, tomó sobre ellos los acuer-
dos siguientes:

1º Aprobar la cuenta de cuarenta y nueve pesos
esta paga por D. José Gambert maestro de los trabajos de la
vila de esta población importante en 105 pesos los cuales
serán satisfechos con cargo al Capítulo correspondiente del
presupuesto de gastos en ejercicio.

2º Abonar con cargo al Capítulo IIº presupuesto del citado
presupuesto de gastos la cantidad de veinte pesos al Se-
ñor Alcalde de este Ayuntamiento para que pueda reintegrarse
de los gastos que le ocasionó la marcha que hizo a Tlaxcala
el dia 6 del actual con el fin de despachar acuerdos de
suma interés propio de este Municipio.



- 3º Aprobar las dos cuentas presentadas por Sus Señores como cargo de los trabajos para cumplir la limpieza de los cloacas de esta población, importantes dichas dos cuentas en 80 pesetas por 32 jornales que se han invertido hasta la fecha en la limpieza referida.
- 4º Aprobar también otra cuenta del mencionado Señor de tales de 16 jornales invertidos en la limpieza del Tech madro de esta villa que a razón de diez reales cada jornal importa cuarenta pesetas.
- 5º Quedar enterada de la reincidencia de los especies de consumo y de los del arbitrio sobre las cajas de la 1º quincena del mes actual la cual ha producido la cantidad de 571 82 pesetas.
- 6º Desestimar las instancias de Juan Roget y de Juan Bort todo al amboi propietarios de rebaños de ganado cabrío en esta localidad en las cuales se quejan de las multas que este Ayuntamiento les impuso por infracción al Art. 91 de los Ordenanzas Municipales de esta villa, cuya desestimación se funda por considerar que las multas impuestas están muy bien aplicadas en virtud de que sus rebaños el dia de la denuncia estaban atravesando caminos una hora después de la puesta del sol.
- 7º Desestimar también la instancia promovida por D. Elvira Carbonell la cual solicita se le facilite para que pueda extraer de la ribera de Ballesta agua con que poder alimentar el huerto que posee contiguo a dicha ribera y ademas se queja de que al constituirse el puente de aquél barrio se le ha arrancado la cosa que dicha corriente habita en el citado lugar, cuyo acuerdo se toma fundandose en que a la solicitante no se le ha impedido ninguno de los derechos que esta cito en suspuesta instancia.
- 8º A propuesto del concejal Sr. M. P. que se encargue al Alguacil de este Ayuntamiento para que de tanto en tan

to practique análisis a la leche que se expende en este poblado
2º Tratador la celebración de los señores ordenarios a las diez
de la mañana en vez de las nueve como a todos los señores
que venían celebrándose.

10. Mandar con carácter interino a D. Jaime Cabrera Blasqués para
que corra para que pueda tratar de la correspondencia al buceo
de esta villa gratificándole para ello con la remuneración de
los puestos anuales que le serán satisfactorios con cargo al Capítulo
de Jujuy dentro del presupuesto de este Ayuntamiento, y además que se
gestione con la Oficina principal de correos de Jujuy por si
pueda conseguirse que se obligue al Cartero de esta villa de que
entre que el peón reciba nombre todo la correspondencia
que vaya dirigida al expresado Puerto.

11. Designar interinamente al concejal Jaime Riera Pages indi-
cado de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, cargo
que quedó vacante al ocurrir el fallecimiento del concejal Vicente
Paez.

Quedando más acuerdos de que tratar el Sr. Presidente
levanto la sesión de que go el Secretario certificó.

Juan Barreiro

Jáime Cabrera

Jose' Her

Jáime Riera

Juan Riera
Srs. Jáime Cabrera & Juan Francisco

En la villa de Jujuy a treinta de Septiembre de mil novecientos seis.
Tenido el Ayuntamiento en su salón de señores para celebrar sesión
ordinaria del consejo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Barreiro
Riera, se dio lectura del acta de la sesión anterior y quedó aprobada,
siguiendo el presente Secretario si había algún documento oficial que sacar a
trámite y habiendo controlado que ninguno esté pendiente dio portavoz de la misma lo
levantó.

Juan Barreiro

Jáime Riera



En la villa de Flaman a veinte de Octubre de mil novecientos seis tenido el Ayuntamiento en su salón de sesiones para celebrar sesión ordinaria de 1º convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bausan Barri, se dictó lectura del acta de la sesión anterior y quedó aprobada. Preguntado al informante Secretario si había algún documento oficial que diera cuenta y habeas contestado que viendo que el Sr. Presidente dio por terminada la sesión y la levantó.

Juan Bausan Barri

Jaimé Riera Jaimé Calvina

Eusebio Granollers Juan Bausan Barri
En la villa de Flaman a diez y ocho de Octubre de mil novecientos seis tenido el Ayuntamiento en su salón de sesiones compuesto de los Sres. concejales al margen anotados con el fin de celebrar sesión ordinaria de 2º convocatoria por falta de asistencia a la primera reunión, previa la debida convocatoria a todos los Srs. concejales con arreglo al punto 1º del Art. 104 de la vigente ley municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bausan Barri viendo las horas de la diez y nueve señaladas en los papeleros del convocatorio dicho Sr. Presidente declaró absenta la sesión.

Dicho contorno puso la Corporación a ocuparse de los asuntos pendientes de resolución puestos a la orden del día los cuales de acuerdo lo siguiente, tomó sobre ellos los acuerdos siguientes:

- 1º Quedar autorizado de que se recomienden de los especies de consumo y la del arbitrio sobre las cuotas se habían obtenido durante la 2º quincena del mes de Septiembre anterior la suma de 889 pesetas 18 cént. Dño Sr. se haga presentar por persona competente la cuenta de medicamentos que durante el 1º trimestre de este año ha suministrado el Farmacéutico D. Antoni Vélez a los pobres inscritos en la lista de Beneficiencia de este Ayuntamiento, cuya cuota se toma en virtud de que la cuenta presentada asciende a 72 pesetas 45 céntimos se considera algo excede y por tanto exagerada.
- 2º Que se consulte si procede o no el acuerdo dictado por el Gobernador civil de esta provincia que determina mandar aplicar la cantidad de 1500 pesetas que se exigen en el presupuesto ordinario

rio de impuestos de este Ayuntamiento para el año de 1907, por impuesto a los bienes que se introdujeron en esta localidad.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de que yo el Secretario que certifico.

Juan Banasen

Rafael Balló

Jaime Niera

Jaime Cabréa

Juan Veroz

Eusebio Granollers

En la villa de Flama a veinte de Octubre de mil novecientos seis.
Reunió el Ayuntamiento en su salón de sesiones compuesto de los tres concejales al margen anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Banasen Barri, siendo las horas de las diez diez díos señor presidente declaró abierta la sesión ordinaria del día de hoy, dando principio con la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente se acordó por unanimidad imponer el 16 por ciento sobre las cuotas para el uso del tesoro de las contribuciones territorial e industrial; el cincuenta por ciento sobre el valor de los cedulas personales y el 100 por ciento sobre los cupos de consumo, correspondientes todas ellos al próximo ejercicio de 1907. Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.

Juan Banasen

José Tarr

Jaime Niera

Rafael Balló

Jaime Cabréa

Juan Veroz

D. O.

En la villa de Flama a veinticinco de Octubre de mil novecientos seis. Reunió el Ayuntamiento en su salón de sesiones para celebrar sesión ordinaria de 1^a convocatoria, bajo la presidencia



del Sr. Alcalde D. Juan Bautista Danis, se dio cuenta del acta de la sesión anterior y fué aprobada. Preguntado al infrascrito Secretario si había algún documento oficial que diera cuenta y habiendo contestado que ninguno, dicho Sr. Presidente declaró terminada la sesión y la levantó.

Juan Bautista

Luis Teix

Jamón Riera

José Calleja

Rafael Fallo

Juan Veras

Juan Veras

En la villa de Flama a cuatro de Noviembre de mil novecientos seis. Tenido el Ayuntamiento en su salón de sesiones para celebrar sesión ordinaria de 1.^a convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bautista Danis, se dio cuenta del acta de la sesión anterior y fué aprobada, preguntando el infrascrito Secretario si había algún documento oficial que diera cuenta y habiendo contestado que ninguno, dicho Sr. Presidente declaró terminada la sesión y la levantó.

Juan Bautista

Luis Teix

Jamón Riera

José Calleja

Juan Veras

Rafael Fallo

En la villa de Flama a diez de Noviembre de mil novecientos seis. Tenido el Ayuntamiento en su salón de sesiones, compuesto de los tres concejales al mayor antecedentes con el fin de celebrar sesión ordinaria de 2.^a convocatoria, por falta de asistencia a la primera reunión, prorrogó la debida convocatoria a todos los concejales con arreglo al principio 2.^o del art. 104 de la vigente ley Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bautista Danis, veintidós horas de las 19 señaladas en los papeletos de convocatoria. Dicho Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio con la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada. Acto continuo pasó la corporación a ocuparse de los asuntos pendientes, de los cuales fueron puestos a la orden del día los trámites de dictártelos, lo suficiente, tomó sobre ellos los acuerdos siguientes:

- 1º Sancionar ordenada de que la recaudacion de los impuestos de consumo y de del arbitrio sobre los canes se habian obtenido durante los dos primeros del mes de Octubre ante una suma de 704 pesetas 68 centimos.
- 2º Aprobar los dos cuentas de Niedas, Ferrey y la de Juan Pérez para los dos pines resumportantes en 48'50 pesos, por formados de canes y peces y invertidas en la ejecución de la limpia de la población y la recomposición de la alcoba de la misma, y en 7 pesetas la última por la colocación de cestos en los contornos y balcones de las casas constituyentes y la ventana de este jugado municipal.
- 3º Nombrar bajo las bases y condiciones aprobadas por este Ayuntamiento a D. Miguel Gall Moxena Marqués, Hospitalero y Deputado de esta población quien solicita para la obtención de dichos cargos, cuyo individuo se le considera apto para el desempeño de las plazas que se le ocultan de concurso.
- 4º Que pase la Comisión del Hospital para que informe acerca lo que procede sobre la conveniencia de abrir una ventana en el edificio que es al fondo del mismo a fin que de ella se puedan tirar las escombrizas y basuras que sean necesarias depositar en el patio referido.
- 5º Que antes de tomar un acuerdo definitivo referente a la Circular publicada por la Deputación Provincial de Gerona sobre los cochilloranos o de caninos vecinos, que se atiere el Dr Alcalde con los Deputados Provinciales de este Distrito, acerca las bases y condiciones que dicha Deputación tiene establecidas para poder solicitar a la obtención de los caninos vecinos de esta población.
- 6º Nombrar por comisarios en la información testifical que al efecto debe verificar este Alcalde sobre la fidelidad del hermano varado José del soldado Jaime Paronella Tóriga a los individuos Jaime Guitart Molinet, Vicente Rodríguez Pujol, José Cortada Rocamor y Francisco Fernández Mengo, los dos primeros padres del soldado del reemplazo de 1804 y los últimos concurrentes del reemplazo del año inmediato.
- 7º Que los terrenos sobrantes de la vía pública existentes en la calle de la Mina de esta villa en su lado izquierdo y comprendidos entre los casas de Pedro Vives Barneda y la de Martín Tóriga Escrivánter José San Llorente, desde hoy en adelante para el mercado de ganados de este población. Justificando una cuenta de que todos el alcalde leca la razón de que ya el secretario que certificó.

Jaime Niera
Jaime Calixto y Juan Bonaventura
Juan Pérez Soto

Soc. Hijo Rafael Mallol



En la villa de Flama a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos seis, reunido el Ayuntamiento en su salón de sesiones compuesto de los tres concejales al margen anotados bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Banasco Núñez siendo las horas de las diez y siete se ha declarado abierta la sesión ordinaria del dia de hoy dando por principio contra lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Acto continuo puso la Corporación a ocuparse de los asuntos pendientes de resolución puestos a la orden del dia los cuales de discutidos lo siguiente tomó sobre estos los acuerdos siguientes:

1º Recabar autoridad de que la recordación de las especies de consumo y de del arbitrio sobre los caminos se habían obtenido durante la 1^a quincena del mes actual la suma de 266'36 pesetas.

2º Que se envíe al Sr. Alcalde de Port-Bou con el fin de que manifieste si aquél Ayuntamiento ha decretado de adherirse a los caminos vecinales de esta provincia.

3º Que se haga al recordador de consumos y arbitrios extraordinarios de esta villa D. Juan Albert para que proceda a instruir el expediente apediente de apremio contra los contribuyentes morosos por tales conceptos y

4º Nombrar delegado al Concejal D. Joaquín Sáenz para que en nombre de este Ayuntamiento encargue la compra de una noche funebre que tiene presupuestada el mismo en el del año actual.

Hecho haciendo más asuntos de que trató el Dr. Presidente de acuerdo la sesión de que y el Secretario certificó.

Juan Banasco

Joaquín Calleja

José Híjar

Eusebio Gavaldés
Joaquín Núñez

Juan Pérez

En la villa de Flama a veintiuno de Noviembre de mil novecientos seis, reunido el Ayuntamiento en su salón de sesiones compuesto de los tres concejales al margen anotados, con el fin de celebrar sesión so-

88

Junta de 2.^a convocatoria por falta de asistencia a la primera reunión
fue la debida convocatoria a todos los tres concejales con anexo al pa-
rrafo 2.^a del art. 104 de la vigente ley municipal, bajo la presidencia del
Sr Alcalde D. Juan Bonache Bañez, siendo los 17 suscitados en los pape-
litos de convocatoria dicho Sr. Presidente dictó sobre la mesa, dando
principios con la lectura del acta de la sesión anterior que sigue apre-
bada.

Acto continuo pasó la corporación a ocuparse de los asun-
tos pendientes de resolución puestos a la orden del día los cuales ob-
diciendo lo suyo tomó saber sobre los asuntos siguientes:

- 1.^a Nominaron a D. Juan Vero, Secretario de este Ayuntamiento re-
presentante de esta corporación para que el jueves próximo ha-
se a Figueras con objeto de que asiste a la reunión de los
pueblos interesados en el presupuesto extraordinario formado por la
Diputación de Gerona con motivo del pleito que esta sostuvo con
la C.º del ferrocarril de San Feliz de Guixols a favor que los
reservados poblaciones reclamaron e interpusieron recurso de alzada
el citado presupuesto en el que a esta municipalidad se le impusieron 1118/
94 pesetas que importan las costas e intereses cargadas a esta provincia
en el pleito de referencia y sostendio con motivo de la subvención que
la mencionada Diputación hizo a la expresada Compañía.
- 2.^a Aprobar las tres cuentas del concejero Jaime Ribas y los tres del
albañil Pedro Masdeu, las tres primeras importantes en 42'70 pes-
etas por trabajos y materiales de cenapria invertidos en la recomposi-
ción de este frente público, en los cementerios de esta población y en la
reparación de esta casa consistorial y las tres últimas importantes en
74'43 pesetas por trabajos y materiales de albañilería empleado en la
limpieza y arreglo de la cotaña de la calle de la Marata, en la recon-
strucción de este frente público y en el blanqueo del Matadero de
esta población.
- 3.^a Conceder una subvención de cien pesetas a la Comisión por
Tributar de vecinos del barrio de la Torre de este villa, formada
con el objeto de levantar una fuente sobre el pozo de comun
de vecinos llamado y conocido por Pozuelo Fabra, cuya con-



tidad sera interesada con la condición de que la fuente que se construya y las cantidades que en la misma se inviertan debieran ser consideradas por este Ayuntamiento que ellas son y están muy bien gastadas.

Y no habiendo mas puntos de que tratar el Hon Presidente levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.

Juan Bonorino

Jairme Riera

Jose Her.

Eduardo González

Rafael Datto

Juan Heras

En la villa de Huaní á diez de Diciembre de mil novecientos seis. Reunió el Ayuntamiento en su salón de sesiones compuesto de los Sres. Concejales al margen anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bonorino Baoris siendo las horas de las diez dichos señores declararon abierta la sesión ordinaria del día de hoy, donde se procedió con la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobado.

Seguidamente el Hon Presidente dio cuenta de que la resolución de los especies de consumo y la del arbitrio sobre los carnes se había obtenido durante la 2^a Sesión del mes de Noviembre último la suma de 84 pesos 95 centimos, de cuya resolución quedó autorizado el Ayto.

Al propio tiempo se dio cuenta de una instancia presentada por el Sr. Francisco Negra Vila en la cual solicita se le vendie una parcela de terreno sobrante en la vía pública conocida por playa Mercado de ganado que existe entre la casa de su fraile Pedro Negra Benito y la de Martin Riera Escrivánter ambas situadas en la calle de la mina de esta villa. Por su visto el Ayuntamiento acuerda que para el sitio de referencia la comisión de Obras de esta Municipalidad autorice un allanamiento de la localidad para que proctiguen la medición del terreno que debe ocuparse y que una vez conocido esto, se establecerá el precio si que debe venderse el terreno que deberá adjudicarse a favor del solicitante Francisco Negra Vila.

Acto continuo el Hon Secretario en calidad de haber sido nombrado

83

representante de este Ayuntamiento para la anterior a la reunion que el efecto se celebro en Figueras con objeto de protestar ^{contra} del presupuesto ex traordinario formado por la Diputacion provincial de Gerona, por lo que este dia cuenta a la Corporacion que los pueblos prejudicados contra formacion del expresado presupuesto acuerdos en mayoria absoluta en uso de los salones de la Camara agremiada de Figueras acordaron por unanimidad interponer recurso de alzada contra el dicho presupuesto ante el Tribunal. Se Ministro de la Gobernacion por considerar aquell documento hecho de toda equidad y justicia en el recurso redactado ya con la anterioridad debida, fué firmado por todos los representantes de los ayuntamientos interesados concorrentes a la reunion mencionada ^y en su virtud el Ayuntamiento a corcio que se interesa a los Deputados provinciales de este distrito para que hagan las gestiones necesarias para con el fin de que el expresado recurso sea informado favorablemente por la Diputacion provincial y al propio tiempo que se encule al Deputado a Cortes del distrito de Figueras para que cuando ~~de~~ que el documento se encuentra en Madrid que interponga todo su influencia para que se resuelva favorablemente en conformidad a lo que piden los pueblos recurrentes.

Jos habiendo mas cuenta de que tratase el Sr Presidente levante la sesion de que go el Secretario certificó.

Juan Banacau *José Mire*
Lori Hig *Eduard Granollers*
Rafael Ballo *Juan Tocino*

En la villa de Flama a nueve de Diciembre de mil novecientos seis. Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones compuesto de los diez concejales al usanza antedicho, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Juan Banacau Davis siendo los horos de los diez diez. El Presidente declaró abierta la sesion ordinaria del dia de hoy, dandole principio con la lectura del acta de la sesion



anterior que fué aprobada.

Acto continuo el Sr Presidente manifestó que en virtud de los asuntos en la junta municipal de Asociados de este distrito ocurridos por las separaciones de los señores D. Jaime Gibert Ferrer y D. Jose Llorente Blausell, procedía en conformidad con lo dispuesto por el art. de la ley municipal vigente, exhibir las dos sacantes referidas acordándose en su concurrencia el sorteo que determina el art. de la propia ley, el que resultaron elegidos los señores de la citada Junta en la sucesión de los dos varones, los Dres. Prospero Pumarola Page y Jaime Boig Vidal cuyo resultado se comunicaría a los interesados respectivamente, efectos conocientes.

Seguidamente y en vista del caso de viudez ocurrido a la esposa del Alejandro Sotelo Ferrer y considerando que le son indispensables recibir auxilio con que poder atender a las gastos que le ocasionaría la enfermedad de su mencionada esposa en virtud del estado precario de ella, el Ayuntamiento acuerda que de los fondos de este Municipio se le entregarán en la proxima semana otros pesetas en concepto de socorro domiciliario.

En los habiendo mas asuntos de que tratan el Sr Presidente levantó la sesión de que yo el Secretario certifico. — Los anodidos entre líneas — se verifique — ocurridas — valen —

Juan Bonacasa

Jacinto Riera José Félix

Rafael Balló Espartaco Granollers
Jacinto Riera

En la villa de Pliego a diez y seis de Diciembre de mil novecientos veintiuno
el Ayuntamiento en su salón de sesiones compuesto de los señores concejales al margen uno
tanto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Dávarens García, siendo las horas de
las diez dichos señores electos abierta la sesión ordinaria del día de hoy, dando
se principio con la lectura del acta de la reunión anterior que fué aprobada.

- Este entrono puso la Corporación a comparecer debidamente reunida para el fin del día, lo cual se discutió en lo siguiente tomó sobre él los acuerdo siguientes:
- 1º Resolución aprobada de que la recabación de los impuestos de consumo, y el cobro de las cuotas se hiciese recordando durante los 6 meses del año actual lo una de 25832 ptas.
 - 2º Aprobar la cuenta de 1875 ptas presentada por el Jefe de la 2º Sección de la C. del f. c. de H. L. y A. red catalana por el importe de 25 travesas que ha vendido a este Ayuntamiento para completar la recomposición de la tierra de esta villa en el año corriente.
 - 3º Poner en cuenta del mal olor que persiste todo transcurante al parque de las casas de la villa, torreones y la de Pedro Payo situadas al extremo de la calle de Mar de esta población, que el Alguacil de este Ayuntamiento proclame una prohibición a los vecinos con el fin de cesar en los mismos aquella molestia, con cargo que despedan el mal olor expidiendo, de cuya cuenta después de verificada se abra cuenta ante la Corporación.
 - 4º Que se investigue al vecino de esta localidad José Serrat Díaz, ordenandole que no dispare o practique res en el arbolado que posee en el huerto de la villa, dentro del término municipal.
 - 5º Que en la proxima sesión que se celebre, que sea declarado el acuerdo de las vecinas de consumo de esta villa para que pueda ser oido y votado un concierto de cuota para ser reunida, la instancia del Alguacil que solicita la plega de auxilio de dicha recomposición.
 - 6º Que pase la Comisión de caminos y carreteras de este Ayuntamiento al camino rural donde indica el vecino presentado por los propietarios de esta localidad María Felisa Paronella, fundado Trubelíez y Pedro Giralt al objeto de que informe el estado del camino en cuestión y que una vez informado se de tratado del repudio recusado al Dr. J. J. Jiménez Jefe de vía y obras de esta Sección del Ferrocarril de H. L. y A. red catalana a fin de que pueda comisionarse la reparación del camino rural que solicitan los referidos vecinos.

Los habiendo mas oínto de que hizo el Dr. Presidente levantó la silla de suyo y el Secretario certificó,

Juan Barceló

Luis Pérez

Jáime Calvina

Rafael Sallo

Jáime Niera

Juan Vargas

Serrano

Dada cuenta de la autorización del Alguacil
que establece la playa de suspicacia de la mar
dicho año de consumo por el sueldo de 150 pesos
el Ayto acuerda que antes de tomar acuerdo
sobre la misma que sea llamado a la sesion
el Jefe del Oficio de consumo para que dé
explicaciones sobre este particular y en vista de
ello se obrará en consecuencia.

Dada cuenta de la autorización propuesta para
los señores María Petru Panouella, Edmundo Triñ
bulibé y Pedro Gisalt se acuerda que la Coo
misión de caminos y carreteras de este Ayto,
informe acerca de lo solicitado y una vez
^{de cuenta de este renglón} informando que se trataba de referido au
torización al ingenio jefe de vías y obras de
este servicio para su inspección, informe y re
medio en breves plazos del camino de referido.
Aprobar la cuenta de diecisiete del 2º Semestre de este
año ascendiendo ademas que para el año de 1807
en vista de la poca molestia q[ue] poseyeron los trabajos q[ue]
se le dieron Municipio q[ue] le liquida de dichos representantes

sera de 75 p^ts annales.

Sesión ordinaria de la ^{esta} convocatoria de la
Junta de Asociados del día 6 de enero 1906

Obleas
Grañones }
Pter
Cebolla }
Manzana }
Hierba

Admisión de las especies de consumos
sujetas a arbitrios

Sesión ordinaria del día
16 de Junio 1806

Alcalde
Juez
Balls
Guardia
Herr
Liquete
Pastor

Recomendación copias 258/92 de la
1^a quincena Diciembre.

Aprobar la cuenta del Jefe de la Sección
1^o de la C^{ta} al fr. de 16 de Junio de 1805
por la venta de 21 trozos de piedra a este
Ayuntamiento que serán invertidos en la
recompra misma de la piedra.

El Juez y el Balls demandan que en cuenta del
mal color que despiden al pavimentar las casas de
Florallet y Pedro Ríos pida que se practique
una inspección en la calzada color al objeto de
ver si en los mismos existen materiales consumados
y se ordena que el Alcalde practique la
necesaria inspección y que notifique
sus resultados.

En virtud de lo demandado por Balls se
ordena que se arrolle o' ordene a Paster a' an
tener la regla suelta con deposito en su propiedad
de Flané

Augustus (1595)

Ranjo

V

9V